



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

INFLUENCIA DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO
PREDIAL, EN LAS FINANZAS DE LA GESTIÓN DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA, 2016

INFORME DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO

AUTORA:

BACH: EDY ELIZABETH CRIOLLO BENAVIDES

ASESORA:

CPCC. NELLY ALICIA GUEVARA DELGADO

TUMBES – PERÚ

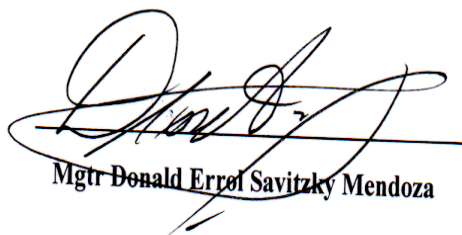
2017

INFLUENCIA DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL,
EN LAS FINANZAS DE LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ZARUMILLA, 2016.

JURADO CALIFICADOR

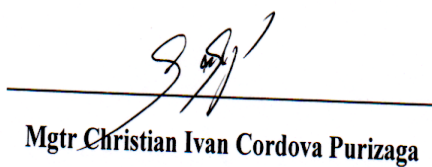
PRESIDENTE (DAR)

:


Mgtr Donald Errol Savitzky Mendoza

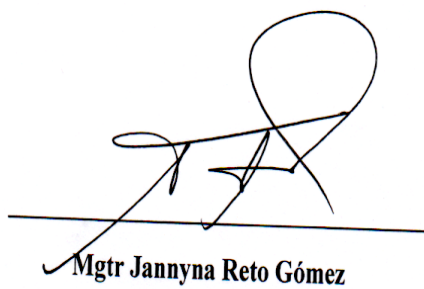
MIEMBRO

:


Mgtr Christian Ivan Cordova Purizaga

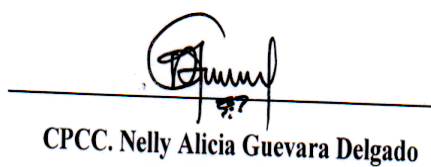
MIEMBRO

:


Mgtr Jannyna Reto Gómez

ASESOR

:


CPCC. Nelly Alicia Guevara Delgado

AGRADECIMIENTO

A Dios

Por todas las bendiciones y sabiduría que me da día a día y por darme la fortaleza necesaria que me permite avanzar y desarrollarme como persona en esta sociedad.

A mis Profesores:

Por los conocimientos impartidos que me han ayudado a formar una base cognitiva en mi formación profesional.

DEDICATORIA

A mis hijas:

Por constituir la motivación significativa en mi vida y que, gracias a su comprensión y paciencia, me ha permitido culminar con éxito mis estudios.

A mis padres:

Julio y Georgina, por darme la vida y por inculcarme los valores necesarios, que me permitieron alcanzar el sueño de ser profesional.

RESUMEN

La investigación tuvo como propósito describir de qué manera la recaudación del Impuesto Predial influye en las finanzas de la Gestión de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016; para esto se utilizó un diseño transversal, y el tipo de investigación es: histórica, bibliográfica y documental, ya que se analizó la evolución histórica de las variables en estudio con el presente.

El enfoque de la investigación es cuantitativo porque usó la recolección de datos con el instrumento denominado "cuestionario" con 10 ítems, tres dimensiones (Estrategias de recaudación, Morosidad en pagos, Valor del Predio) para la variable recaudación del impuesto predial y dos dimensiones (Ingresos de impuestos municipales, Egresos de impuestos municipales) de la variable finanza, ante una población de 18 trabajadores de la Municipalidad.

Se ha podido concluir que la recaudación del Impuesto predial del año 2016 representa el 7 % del total de los ingresos por transferencias y recursos propios, siendo su incidencia poco representativa en las finanzas de la Municipalidad Provincial de Zarumilla.

PALABRAS CLAVE

Estrategias de recaudación, Morosidad en pagos, Valor del Predio, Ingresos de impuestos municipales, Egresos de impuestos municipales.

ABSTRAC

The research aimed to describe how the collection of property tax influences the finances of the Zarumilla Provincial Municipal Management, 2016; for this purpose, a cross - sectional design was used. This type of research is historical, bibliographical and documentary because I analyze the historical evolution of the variables under study with the present. The research approach is quantitative because it used the data collection with the instrument questionnaire with 10 items, three dimensions (Collection Strategies, Delinquency in payments, Value of the Property) for the variable tax collection of property and two dimensions (Income tax Municipal, municipal tax arrears) of the variable finance before a population of 18 workers of the Municipality. It has been able to concluded that raising the property tax for the year 2016 represents 7% of the total of income transfers and own resources, being its unrepresentative impact on the finances of the Provincial Municipality of Zarumilla.

KEYWORDS

Collection strategies, Delinquency payments, Value of the Property, Revenue of municipal taxes, Expenses of municipal taxes.

CONTENIDO

	Pag.
TITULO DE TESIS.....	i
JURADO CALIFICADOR.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
DEDICATORIA	v
RESUMEN	vi
ABSTRAC	vii
CONTENIDO	viii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	x
ÍNDICE DE TABLAS.....	xi
I. INTRODUCCIÓN.....	12
II. REVISIÓN LITERARIA.....	19
2.1. Antecedentes.....	19
2.2. Teorías de investigación.....	26
2.3. Marco Conceptual	42
2.4. Hipótesis	44
III. METODOLOGIA	44
3.1. Tipo de investigación	44
3.2. Diseño de la investigación	44
3.3. Población y muestra	45
3.4. Definiciones operacionales de las variables	45
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos del proyecto de investigación.	48
3.6. Plan de análisis del proyecto de investigación.....	48
3.7. Matriz de consistencia	48
IV. RESULTADOS.....	51
4.1. Resultados.....	51
4.2. Análisis de resultados	54
V. CONCLUSIONES.....	60

5.1. Conclusiones.....	60
5.2. Recomendaciones.....	61
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	62
ANEXOS.....	66
Anexo N° 1.....	66
CUESTIONARIO.....	66
Anexos N° 2.....	70
TABLAS Y GRAFICOS.....	70
Anexo N° 3.....	84
CONSULTA AMIGABLE.....	84
Anexo N° 4.....	85
Anexo N° 5.....	86
RESUMEN DE INGRESO DEL MES DE DICIEMBRE.....	86
Anexo N° 6.....	87
INGRESOS POR ARBITRIOS.....	87
Anexo N° 7.....	88
RECAUDACIÓN MENSUAL 2011- 2016.....	88
Anexo N° 8.....	89
INGRESOS POR COBRANZA COACTIVA.....	89
Anexos N° 9.....	90
FORMULARIO DE IMPUESTO PREDIAL.....	90

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRAFICO 1.....	70
GRAFICO 2.....	71
GRAFICO 3.....	72
GRAFICO 4.....	73
GRAFICO 5.....	74
GRAFICO 6.....	75
GRAFICO 7.....	76
GRAFICO 8.....	77
GRAFICO 9.....	83

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1.....	45
TABLA 2.....	70
TABLA 3.....	71
TABLA 4.....	72
TABLA 5.....	73
TABLA 6.....	74
TABLA 7.....	75
TABLA 8.....	76
TABLA 9.....	77
TABLA10.....	78
TABLA 11.....	79
TABLA 12.....	80
TABLA 13.....	81
TABLA 14.....	82
TABLA 15.....	82
TABLA 16.....	83

I. INTRODUCCIÓN

La Administración Municipal es un tema álgido y a la fecha no se ha tratado de manera responsable, pues solamente interesa en el ámbito académico; sin embargo, a través del Gobierno Municipal se explican cuestiones de fondo relativas a la vida cotidiana y el desarrollo sostenible de la comunidad.

Los impuestos prediales son tributos establecidos por Ley, su cumplimiento no origina una contraprestación de servicio, ya que el impuesto sirve para financiar servicios públicos indivisibles; es decir, sin beneficiario identificable de manera singular. El Impuesto Predial es aquel tributo que se ejecuta anualmente y se aplica al valor de los predios urbanos y rústicos, en base a su valor de autoevalúo; considerando que estos son los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyen partes integrantes del mismo, que no puedan ser separados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

La presente tesis titulada: “Influencia de la recaudación del impuesto predial, en las finanzas de la Gestión de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016”, forma parte de la línea de investigación de Tributos de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote (ULADECH-CATÓLICA). Sobre el particular, en nuestro medio no se han realizado investigaciones relacionadas al impuesto predial, por lo tanto resulta de interés institucional realizar esta investigación; para lo cual, se hará uso del acervo documentario de la institución y se complementará con la revisión documentaria a través de revistas, textos bibliográficos, resultados de investigación relacionados al tema e información electrónica por medio de internet.

El presente informe está estructurado en nueve secciones. La primera, referida a la introducción, se hace la presentación del trabajo. La segunda, el marco teórico y conceptual y se incluyen los antecedentes; es decir, resultados de estudios exploratorios. Asimismo, se tratan la hipótesis, la tercera sección comprende la metodología –que describe la toma de datos- y el diseño de la investigación. La

cuarta sección, contiene los resultados y se incide en el análisis de los mismos por objetivo. La quinta, incluye las conclusiones y recomendaciones. La sexta sección comprende las referencias bibliográficas y la última parte comprende los anexos.

Existe un fenómeno del que provienen graves consecuencias para la sociedad en su conjunto, el mismo que se denomina “evasión fiscal”. Esto supone una pérdida para los ingresos públicos, afecta a la presión fiscal que sufren los contribuyentes cumplidores, limita el nivel de calidad de los servicios públicos y de asistencias sociales; distorsiona la actividad de los distintos agentes económicos, enfrentándose las empresas, fiscalmente formales, a la competencia desleal. En el mundo actual, para la recaudación del Impuesto Predial se utiliza un sistema de cobranza, donde el Gobierno Central realiza la cobranza del 62 % y el 38 % por los Gobiernos Locales o Municipios.

Si se considera que el PIB de muchos de estos países no tiene equilibrio con el índice de Gini (indicador para la desigualdad de ingresos) y, por lo tanto, probable causante de inequidad social, el país más resaltante es Canadá. En este país la mayor parte de sus municipios manejan un sistema de recaudación de impuestos sobre la propiedad, raíz en tasas variables, incluyendo tierra, edificios comerciales y propiedad residencial. Los municipios, también, cobran impuestos sobre las mejoras a los locales. En Estados Unidos, las jurisdicciones inferiores del nivel estatal usualmente son encargadas de asignar impuestos de la propiedad hacia propietarios de bienes raíces. Algunas propiedades tangibles (y otras intangibles) son, también, tasadas en muchos Estados. Utilizan un sistema de tasación denominada: curva de Lorenz.

Los impuestos a la propiedad son deducibles para el Impuesto sobre la Renta. Rusia utiliza un sistema fijando la tasa de impuestos en rubros y es relativamente insignificante -los propietarios de tierra deben pagar un impuesto calculado en un valor preestablecido-. En Polonia, el Impuesto a la Propiedad raíz, se carga a

los individuos y a las Entidades económicas, incluyendo Empresas Estatales y *joint ventures*.

Las tasas del impuesto varían de acuerdo al tipo de propiedad y las tasas máximas son: Para edificios de departamentos, Plan Nacional (PLN) 0.18 por m², para edificios usados con fines comerciales. PLN 6.63 por m², para otros edificios, PLN 2.21 por m², para solares construidos, 2 % de su valor, tierra utilizada con fines comerciales, PLN 0.22 por m².

En Bulgaria, el sistema de trabajo con respecto a la recaudación de impuestos, es asignado por el Gobierno y todos los propietarios están sujetos a bienes inmuebles sobre construcción. Las tasas varían entre el 0.2 % y el 0.6 %. El impuesto establecido debe ser pagado cuatrimestralmente a los Municipios. En Eslovaquia, la base de trabajo con respecto al Impuesto Predial es al metro cuadrado -como a las construcciones-, y es recaudado a los propietarios de bienes inmuebles. Las tasas varían de acuerdo al tipo y calidad de la tierra, su tamaño y su valor en casi todos los edificios residenciales están sujetos al Impuesto Predial. En Rumania, todo su sistema de trabajo con respecto al cobro del Impuesto Predial en construcciones es anual y el valor de la tasa calculado, es del 1.5 % del valor del edificio. El Impuesto Predial sobre la tierra también es anual y se calcula entre un L 15 y L 120 por metro cuadrado y sobre terrenos agrícolas, varía de entre L 14,000 y L 45,000 por hectárea, dependiendo de la clasificación de la tierra (Lagarda, 2016).

Para América Latina y el Caribe, de acuerdo a la investigación de Cesare (2016), sobre los sistemas del Impuesto Predial, este reconoce que el tema de investigación ha sido pobremente explorado como fuente de ingresos. En promedio, el impuesto representa solo el 0.33 % del PIB en América Latina, comparado con más del 4 % en el Reino Unido y un promedio de casi 2 % en los 35 países en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). El déficit tributario con respecto al patrimonio inmobiliario se debe en parte a debilidades administrativas que, además de limitar la capacidad del impuesto de generar ingresos, producen inequidades e ineficiencias.

En el Perú, existe una gran preocupación, debido al déficit fiscal del sector público, generado por el aumento de gastos por parte del Gobierno Central. Dichos gastos se generan por varios factores: las transferencias a los gobiernos regionales, como resultado del proceso de descentralización que aumentó, progresivamente, los recursos transferidos a los Municipios del país, lo que a su vez, exigió compensar las funciones del gasto entre los distintos niveles de Gobierno.

Desde el punto de vista regional, el fortalecimiento de la descentralización no redujo la filiación de las transferencias nacionales como principal fuente de financiación territorial, ni tampoco condujo a un aumento significativo en la generación de rentas propias.

El Sistema de Tributación no puede verse de forma aislada al Gasto Público. En los últimos años, la Presión Tributaria ha caído alrededor del 15% a nivel nacional. Los tributos son un medio de financiamiento para la recaudación y, al mismo tiempo, muestra un consenso sobre qué dimensión de Estado se anhela llegar a mediano plazo, lo que revela que el nivel de Presión tributaria es necesario. Los ingresos por impuestos (relación entre ingresos tributarios y el PBI) son lo más importante en la influencia tributaria, pero no incluye las contribuciones, las tasas e impuestos municipales e impuestos regulatorios. Al ser efectiva, la presión tributaria en el Perú estaría en 19 % o 20%, es por ello, que los últimos años el Gasto Público y el déficit fiscal se ha incrementado, llegando a 2.1 % del PBI en relación al año anterior.

El Fondo Monetario Internacional realizó un estudio con una muestra en 80 países, donde el Perú, respecto al Gasto Público, figura como uno de los más bajos de América Latina. La base primordial se debe a que se gasta muy poco en salud, en educación, en seguridad social e infraestructura. Pese a los problemas que hay, en los últimos años la calidad no ha mejorado y este problema se enfoca básicamente a la ineficiencia con la que se gasta. Además, “la cantidad per cápita

del gasto en educación y salud es muy baja”, refirió Luis Alberto Arias, ex jefe de la SUNAT, Gestión (2016).

En el Perú, los municipios (Gobiernos Locales) son el ente principal encargado del cobro del Impuesto Predial. Estos, financian sus gastos utilizando el autoavalúo para el cobro de tales impuestos -que anualmente son suscritos-, considerando el desarrollo del mercado inmobiliario. Es importante señalar que en nuestra capital y en algunas provincias, se manifiesta desacuerdo porque hasta la actualidad el valor que existe entre el auto avalúo y el valor comercial de los inmuebles es enorme. Ante este argumento, Arias (2015) cree que los ingresos de las Municipalidades no resultan coherentes con las necesidades del desarrollo de las localidades. La adecuada obligación Municipal (a través de una base más eficaz) debería otorgar a las Municipalidades recursos para solucionar los requerimientos de infraestructura, seguridad, entre otros; por lo que se prevé que en el mediano plazo, el aumento de estos valores (inmuebles) sean mayores. Es importante indicar que el valor de autoavalúo se toma como referencia para el cálculo del impuesto de alcabala (que grava la transferencia de inmuebles con el 3 %), cálculo que se realiza entre el mayor valor de la transacción y del autoavalúo. (Picón, 2016).

Thorne, Alfredo, ministro de Economía y Finanzas señaló que: “la caída de la recaudación de los Ingresos Tributarios del Gobierno Central durante el primer trimestre del año en -4,4 %, no motivará que el Ejecutivo analice la posibilidad de incrementar los impuestos a los contribuyentes. En el primer trimestre del año las devoluciones se incrementaron, en el 2016 las devoluciones como porcentaje del PBI llegaron al 2,5 %, y la expectativa del MEF para este año es que bajen”.

Es importante saber que el Impuesto Predial se hace por diversas razones. En primer lugar, es su principal potestad tributaria y, por ende, la principal fuente de ingresos propios de cada Municipio. En segundo lugar, desde el punto de vista económico, es muy importante porque tiene diversas características positivas: es progresivo, tiene relativa facilidad de cobro y poca distorsión de las decisiones

de los individuos. Es el indicador más claro y directo del desempeño del Gobierno Municipal. Que el Municipio sea capaz de incrementar su recaudación es un indicador sólido de la capacidad económica, técnica y política del Gobierno Local, por lo tanto, conocer cómo anda esta recaudación es muy significativo. Conociendo el evidente incremento de las necesidades básicas de la población, es claro que las recaudaciones no cubren a cabalidad la satisfacción de la ciudadanía.

Es por ello, que se realizó un estudio a una entidad Municipal - la Municipalidad Provincial de Zarumilla-, en donde se encontraron grandes indicios de evasión del Impuesto Predial por parte de los usuarios; problema que resulta preocupante debido a su generalización en todo el país.

Como se sabe, parte de la economía en los Municipios es sostenida a través de la recaudación de sus tributos y, debido a este suceso, ellos deben enfrentar diversas necesidades de atención a la comunidad, e incluso con la poca o escasa participación del Estado en abastecer los recursos necesarios. En la actualidad, podemos apreciar que la falta de recursos económicos en las Municipalidades agudiza su problema, ya que se ven limitados en la ejecución de obras para el desarrollo de los pueblos.

La Municipalidad Provincial de Zarumilla es una institución que cuenta con 149 trabajadores, entre nombrados y contratados por las distintas modalidades. Como distrito capital - según el reporte del último censo de Vivienda a cargo del INEI, se registran 12,229 viviendas-, no está ajeno a esta problemática y esto se revela a través del descontento de la población. Entonces, podríamos definir qué segmento de la problemática es atribuible a la evasión de tributos por parte de la población debido a la poca conciencia tributaria, la inacción de las políticas educativas y, fundamentalmente, la insuficiente capacitación por parte de la Sub Gerencia responsable de la recaudación tributaria.

Al año 2016, la base de datos de contribuyentes es de 7000 predios registrados. En ese contexto, es importante conocer cuál es la problemática de la recaudación

del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, conocer sus causas y posibles correcciones.

Por lo anterior expresado, el enunciado del problema de investigaciones el siguiente: ¿De qué manera la recaudación del impuesto predial influye en las finanzas de la Gestión de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?.

Para dar respuestas al problema, se ha planteado el siguiente objetivo general:

1. Analizar y conocer la influencia de la recaudación del impuesto predial en las finanzas de la Gestión de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016.

Por conseguir el objetivo general nos hemos planteado los siguientes objetivos específicos:

1. Conocer la influencia de la recaudación del impuesto predial, en las finanzas de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016

2. Determinar la influencia de la morosidad en las finanzas de la Gestión de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016

3. Identificar la incidencia de las estrategias de recaudación en las finanzas de la Gestión de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016.

La presente investigación se justifica porque a través de su desarrollo servirá como una fuente de información para futuros trabajos que se realicen en relación a deudas por tributos y su impacto en la Gestión de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016.

Asimismo, ésta investigación servirá como antecedente y base teórica para estudios posteriores a ser realizados por estudiantes de nuestra universidad y de otros ámbitos geográficos. Para esta investigación, se emplearon una combinación de instrumentos y técnicas de investigaciones diversas y apropiadas, cuya información -que fue procesada- fue obtenida de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, año 2016.

II. REVISIÓN LITERARIA

2.1. Antecedentes

Para la realización del presente trabajo de investigación fue necesaria la revisión de material bibliográfico, de publicaciones o artículos relacionados al tema de estudio.

2.1.1. Internacionales

En el análisis de Unda & Moreno (2015), tesis titulada “La recaudación del impuesto predial en México: un análisis de sus determinantes económicos en el período 1969-2010”, refiriéndose a la recaudación del Impuesto Predial en México: un análisis de los determinantes económicos durante el período 1969-2010, trabajo de tesis realizado para optar el grado de magister en la Universidad de México, señala cuáles han sido los componentes que relatan los desacuerdos en la recaudación del Impuesto Predial en México entre los estados de la federación durante el período 1969-2010. Existen variables dadas por la Literatura como factores del desempeño recaudatorio, haciendo particular énfasis en las conjeturas de los recursos alternativos, según la cual los Gobiernos enfrentan un desincentivo, cuando tienen accesos a recursos de otras fuentes menos onerosas políticamente. La primordial restricción que enfrenta el País que limita la recaudación del Impuesto Predial se centraliza en las zonas rurales y es debido a varios aspectos, entre ellos, al valor más bajo del Predio rústico, a la mayor incapacidad administrativa de las autoridades Municipales en el medio rural para recaudar. Posteriormente, mostramos que las transformaciones constitucionales al régimen municipal no fueron eficaces en promover que los Municipios mejoraran su desempeño recaudatorio.

Según Véliz (2015), en su tesis titulada: Los Impuestos Prediales y su Incidencia en los Ingresos del Municipio de Guayaquil, durante el Periodo 2008 – 2012, para obtener el grado académico en tributación y finanzas, Universidad de Guayaquil-Ecuador, pone énfasis en aquella recaudación por definición de impuestos prediales de vital significación por parte de la

Municipalidad, debido al destino que estos tienen -como lo es el engendramiento de todos los trabajos en el sector manifiesto-, para ayudar en el progreso y adelanto de la ciudad de Guayaquil-Ecuador.

La conjetura prevista con anterioridad -los Impuestos Prediales han ido en aumento, aquella porción de los Ingresos de la Municipalidad en el periodo 2008-2012-, no es verídica; aun así se fijó que la recaudación de este impuesto pasó de un 13.15 a 17.5 millones de dólares.

Se personifica un aumento del 34%. El Catastro tiene su génesis en la colonia, a través del encargo, a partir de ellos el Impuesto Predial se erige como ley propiamente dicha en 1961, estableciendo la creación de los ingresos y elevar la independencia de los Municipios.

El impuesto predial, es un servicio, en donde el poseedor fija una suma año tras año. Se analiza como aquel ingreso probable y estático. El impuesto predial en los Municipios es una génesis importante de ingresos y sirve como base de aquellas realizaciones de obras a favor de la comunidad.

Los Estados más desarrollados se centran en todos los Impuestos Prediales del Sector Urbano, debido a que la tasa es minoritaria y elevan los ingresos más que el sector rural.

La cobranza de ingresos tributarios en el periodo del 2008 al 2012 se desarrolló de 113 a 135 millones de dólares, visualizándose que las tasas de la municipalidad cooperan más en cuanto a ello. Se menciona, asimismo, que los impuestos fijados por ellos son de 38.20 a 64.5 millones de dólares, en donde el desarrollo aumentó a un 68.8%.

La cobranza de ingresos tributarios en el periodo del 2008 al 2012 se desarrolló de 113 a 135 millones de dólares, debido al desarrollo que fijó el Municipio en el coste del Impuesto Predial en el periodo 2010 a un 19.97% causado por el acoplamiento de la inflación amontonada en el periodo de 2006 – 2009. Se fijó como producto la generación de más recursos en el sector de

la economía para poder usarlo en la proyección de obras en desarrollo, ya que el sector urbano es el de mayor vitalidad, es por ello que la ciudad de Santiago de Guayaquil es vista como una de las más atractivas de Sudamérica.

Sánchez (2013) en su tesis: Caracterización del Proceso de Recaudo del Impuesto Predial Unificado en el Municipio De Ocaña. Universidad Francisco de Paula de Santander Ocaña-Colombia, concluye que el recaudo de impuestos para extender los ingresos propios es una necesidad de las administraciones municipales para el logro de las funciones constitucionales. La presente investigación tuvo su realización en un nivel descriptivo, por lo que mediante esto se logró la identificación del proceso de recaudo del Impuesto Predial en el Municipio Ocaña, lo cual se aprovechó como punto de inicio para proponer mejoras en lo que concierne al recaudo de aquel impuesto.

La población para dicho estudio está estructurada por los contribuyentes del Impuesto Predial en el Municipio de Ocaña en sus diversas ramas. Dicha población para la vigencia del año 2013 es de 29,849 predios, según el pedestal de datos del Impuesto Predial del Área de impuestos y recaudos de la Alcaldía Municipal de Ocaña. El ejemplo está compuesto por 377, después de haber realizado la investigación que pudo analizar cómo el Impuesto Predial ha perdido relevancia en cuanto a los montos de los ingresos del Municipio hacia el siglo pasado y el presente, enfocándose de ser el mayor rubro de los ingresos del Municipio a solo representar el 3% de los mismos. Todo esto se transcribe en la progresiva dependencia de los Gobiernos Municipales a las transferencias del Gobierno Nacional, demostrando un proceso de descentralización inacabado, que le resta gobernabilidad e independencia política administrativa a la alcaldía.

Con relación a los contribuyentes se puede concluir que existen ciertas variables que determinan el pago oportuno, como son la obligatoriedad legal para realizar el pago, los beneficios de ofertas y descuentos por el pronto pago y la responsabilidad que sienten los contribuyentes con la ciudad. Igualmente

se concluye la existencia de agentes determinantes entre quienes no pagan el impuesto predial unificado, siendo las más representativas la falta de recursos, la percepción de corrupción y las diferencias políticas de la alcaldía.

Noya (2013) en su tesis: Las Finanzas Públicas en las Provincias de la Norpatagonia Argentina, Universidad Internacional de Andalucía - España, se enfoca en el análisis de aquellas peculiaridades del prototipo progresos de la Norpatagonia- Argentina, especificando las provincias de Río Negro, Neuquén y Chubut, en el periodo del 90. Se da inicio al estudio como énfasis de aquellas desigualdades acerca del progreso que se indica a lo largo de las crónicas de las cogniciones económicas, con todo el bagaje teórico de las Finanza Públicas y los anexos de las cotas del Estado del Argentina.

La Patagonia cuenta con todos aquellos requisitos de vida en declive para el clima, sus vientos, extensión territorial, la precaria densidad de población, el limitado marco para el sector de la economía, la necesidad de infraestructura y aquellos lechos para la comunicación. Sin embargo, cuenta con muchos recursos naturales aún inexplorados.

A partir de una anexión al territorio nacional producto de la Conquista al Desierto del General Roca en 1879, el rol cumplido por el Estado Nacional tanto en su actividad productiva de regulación y de asiento institucional, ha sido clave para las bases del desarrollo de la zona. A partir de 1957 los antiguos territorios nacionales patagónicos pasan a ser Provincias autónomas y desde ese momento comienzan a existir diferencias entre ellas en cuanto a su modalidad de crecimiento y forma de gobierno. El trabajo analiza desde el punto de vista económico, social, fiscal y político las homogeneidades y contrastes de las tres provincias mencionadas, encuadrándolas dentro del contexto nacional e internacional de la década. Las conclusiones en cuanto a identificar las etapas de crecimiento y la forma de regulación institucional a través de la historia patagónica y el énfasis está puesto en los años 90. Se finaliza el trabajo con algunas líneas de investigación abiertas como la indagación sobre la identidad de los hombres y mujeres que se encuentran en

las provincias, y que quizás permitan explicar las sutiles diferencias que existen entre Río Negro, Neuquén y Chubut.

2.1.2. Nacionales

Martin (2016), en su tesis: “Recaudación del Impuesto Predial y las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del valle en el período 2015, de la Universidad de Huánuco, Perú”, detalla la Percepción del Impuesto Predial y las economías del Municipio Distrital de Santa María del Valle, Huánuco – Perú. En la investigación la variable de trabajo es la Unidad de Tributación, cuyo problema es la desactualización de las fichas catastrales, para lo cual se planteó conocer la influencia del recaudo del derecho predial en las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle-Huánuco.

Se llegó a los resultados que el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal tiene la Unidad de Tributación y este debe ser factor, en cuanto al bagaje teórico de los colaboradores como de los predios, para el desarrollo de los ingresos de la recaudación, asimismo, repercute en las finanzas del Municipio Distrital, en el 2015, es por ello que difiere en un 56% que el colaborador usa distintas dinámicas para la recaudación de los predios, en donde el orden y estructura de las declaraciones juradas, además del análisis de los parámetros de colaboradores, según los Tributos, se logró mejorar los impuestos fijos de la Institución hacia el año 2015.

Velásquez (2015), evaluó la Política tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha - Perú, logró determinar que existe relación significativa entre política tributaria y recaudación del derecho predial del Municipio Distrital de Yarinacocha, en el ejercicio 2015, que se realizó a una población de trabajadores realizando un análisis que se concluyó en lo siguiente: Que una mejor política tributaria, crearía una mayor recaudación del Impuesto Predial. Asimismo, sugiere mejorar y tener en cuenta las siguientes precisiones:

Capacitar en forma constante al personal de la Sub Gerencia de Despacho Tributario del Municipio Distrital de Yarinacocha.

Mejorar el sistema de base de datos y su actualización en forma permanente; así como también, estar en estrecha coordinación con las diferentes áreas de la Municipalidad. Que se Implemente de un plan estratégico de recaudación en la gerencia de recaudación y fiscalización en el que se consideren las metas y objetivos que permitan mejorar la recaudación predial, así como se realice una conciencia tributaria que permita el incremento de la recaudación.

Bravo (2014), realizó un estudio a través de tesis, cuyo objetivo fue conocer la incidencia del recaudo del impuesto predial en el presupuesto del Municipio Distrital de Chiquián, Chimbote - Ancash, periodo 2012-2013. Los resultados muestran que la entidad objeto de estudio, percibe el impuesto predial de las propiedades urbanas y rústicas que se encuentran registradas en el catastro, de conformidad con la ley de Tributación Municipal; sin embargo, quedan muchos predios que no están registrados, generándose un alto índice de evasión tributaria. El Presupuesto de la Municipalidad distrital de Chiquián cuenta con un presupuesto anual que lo conforma las fuentes de financiamiento: Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), Recursos Directamente Recaudados (RDR), Donaciones y Transferencias, Canon y Otros Ingresos Municipales. Consecuentemente, existe una relación directa entre el impuesto predial y el presupuesto de la entidad. Asimismo, dice que el presupuesto de la municipalidad es un plan integrador y coordinador expresado en términos monetarios que permiten lograr los objetivos fijados; por lo tanto se relacionan directamente, la recaudación del impuesto predial y el presupuesto.

Rosales (2014), en su tesis titulada: “El Impuesto Predial y su incidencia en el desarrollo económico de la Municipalidad Distrital de Tarica – Huaraz, 2013, Facultad de Ciencias Contables, financieras y administrativas, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Huaraz – Perú”. Tuvo como objetivo: Determinar que el impuesto predial incide en el desarrollo

económico de la Municipalidad Distrital de Tarica – Huaraz en el 2013. El tipo de investigación fue cuantitativo de nivel descriptivo, diseño descriptivo simple, no experimental, transversal, la población estuvo conformada por 82 directivos y trabajadores y la muestra por 30 directivos y trabajadores. Asimismo, La técnica utilizada fue la encuesta, el instrumento el cuestionario estructurado y se realizó un plan de análisis cuyos resultados fueron: el 70% de la población conoce que el 28 o 29 del mes de febrero es el tiempo límite para la declaración del Impuesto Predial, el 73% de exonerados en el ámbito de la Municipalidad son las comunidades campesinas y los Centros Educativos; las políticas de desarrollo económico local están centrados en el 57% que debe ser una acción para el desarrollo económico de la municipalidad, complementado con el 54% orientado a la gestión del empleo y las innovaciones para fortalecer las políticas de desarrollo económico. En esta investigación se concluyó que: Se ha determinado que el Impuesto Predial incurre en el desarrollo económico de la Municipalidad Distrital de Taricá – Huaraz en el 2013 y, que existe una incidencia directa entre el Impuesto Predial y el desarrollo económico de la Municipalidad distrital de Taricá– Huaraz en el 2013.

Castro S., Q. F. (2013), evaluaron las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los Cipreses S.A.C, en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012. La investigación fue motivada por la preocupación y descontento que genera el hecho de que existen desigualdades en el país, específicamente en la Evasión Tributaria. Se logró reconocer y describir que existe Evasión Tributaria y cuando una persona infringe la ley deja de pagar todo o una parte del Impuesto al que está obligada. Al incumplir de manera premeditada con el pago de las contribuciones que le corresponden como contribuyente, comete un flagrante delito. Este incumplimiento causa una baja economía y el contribuyente se beneficia sin corresponderle. Asimismo, se llegó a las siguientes conclusiones en la investigación: En la empresa constructora Los Cipreses S.A.C en el periodo 2012, como principales impuestos que por ley debe pagar son: Impuesto General a las Ventas,

Impuesto a la Renta, Sencico, AFP y Conafoviser. Por lo tanto, en la empresa constructora Los Cipreses S.A.C en el periodo 2012, el impuesto que evade la empresa es el de Conafoviser de acuerdo al análisis documentario realizado.

2.2. Teorías de investigación

Recaudación Tributaria

Según la investigación de Rodríguez (1999), manifiesta que la recaudación tributaria es una definición que agrupa diversas acciones que ejecuta el gobierno para sufragar sus gastos. Las contribuciones de los tributos son asistencias requeridas obligatoriamente, lo cual ayudará a satisfacer sus carencias, motivo por el cual aporta la actividad financiera, llamada recaudación, teniendo como función hacer respetar las normas jurídicas impositivas y exigir a la ciudadanía su impuesto para favorecer el gasto ineludible y lograr los objetivos por las cuales fue establecido.

Por otro lado, Montero (2003), afirma que la recaudación tributaria es el cobro de los compromisos tributarios, que descenden de la normativa, elaborada por legisladores especialistas. Asimismo, Minaya (2011) señala que la recaudación tributaria es la afirmación de múltiples funciones gerenciales alineadas a la concentración de los tributos. El cobro está compuesto por los estatutos del derecho tributario. Lo recolectado radica en la práctica del desenlace administrativo que conlleva a hacer efectivo los créditos tributarios y restantes de derecho público.

Presupuesto

Perspectiva de ingresos y gastos que las municipalidades aprueban para un periodo anual de manera objetiva.

Finanzas Municipales

Estructura del Presupuesto

El presupuesto comprende gastos que adquieren las municipalidades durante el ejercicio fiscal y los ingresos que las financian.

Gastos

Son desembolsos que realiza una municipalidad aprobada en el presupuesto y pueden ser de diferentes tipos.

Gastos corrientes. Se utilizan para el sostenimiento y operación de todos los servicios que presta la municipalidad.

Gastos de capital. Son gastos de inversión en infraestructura para mejorar los servicios que presta la municipalidad o promoción de desarrollo de la localidad.

Ingresos

Son recursos para la obtención de gastos corrientes, gastos de capital y cumplimiento de obligaciones. Son de diferentes fuentes:

Recursos Directamente Recaudados o Recursos Propios. Son ingresos corrientes de libre disponibilidad, provienen de impuestos, tasas, venta de bienes, multas y sanciones y rentas de la propiedad.

Ingresos por prestación de servicios. Alumbrado, agua y saneamiento, limpieza pública, seguridad, son destinados al mantenimiento o mejora del servicio.

Contribuciones especiales de obras públicas. Son ingresos que provienen del pago de tributos por beneficio de obras públicas realizadas.

Recursos transferidos del Tesoro Público por la recaudación de impuestos nacionales.

Recursos destinados a único fin. Están consideradas las transferencias programas sociales – vaso de leche.

Recursos con restricciones. Son destinados al mantenimiento y mejora del servicio que los originó

Contribuciones especiales de obras públicas. Proviene de pago de tributos por realización de obras públicas.

Recursos transferidos por Tesoro Público. Ordenados en recaudación de impuestos nacionales, son recursos destinados a un fin como transferencias de vaso de leche o programas sociales.

Recursos que contienen varias restricciones, como el canon petrolero que es destinado a gastos de inversión.

Recursos de libre disponibilidad por la entidad. Fondo de compensación Municipal (Foncomun).

Transferencias de Recursos

El Ministerio de Economía y Finanzas anualmente en el Diario El Peruano, menciona un Plan de Incentivos para aumentar o mejorar eficientemente la gestión municipal, declarando metas y objetivos para una buena colecta del impuesto predial, para las 249 resaltantes municipalidades, 555 municipios con más de 500 predios en zonas urbanísticas. Se añade a lo mencionado, que el MEF tiene un esquema del presupuesto que señala la constitución de pautas de crecimiento de gestión en el Programa de Modernización Municipal, el cual estima que se tiene que efectuar, permitiendo un premio beneficio como motivación incentivando que plasmen los objetivos propuestos, con un abono agregado de recursos; permitiendo instituir un estímulo que sería manejado para mejorar, reparar o perfeccionar la sub gerencia de recaudación tributaria.

Impuestos Municipales

Durán (2015), manifiestan que los impuestos municipales, se refiere a los que fueron diseñados por el Estado beneficiando a los gobierno locales, siendo la cobranza y la administración consentida por las municipalidades, para brindar una ayuda con los siguientes tributos: Impuesto predial, impuesto de alcabala,

impuesto a las apuestas, impuesto a los juegos, impuesto a los espectáculos públicos no deportivos e Impuesto al Patrimonio vehicular.

Impuesto predial Se establece que el gravando del valor de las posiciones de terreno en zona urbana y rustica, es anualmente.

Se determina que el predio o metros de terreno de una casa, integrando los pedazos de terrenos para los ganados, mar, ríos y otros en los cuales intervenga el agua, construcciones, monumentos; en mencionados predios establecidos no pueden ser distanciados o divididos.

El recaudo, el manejo y la verificación que se hace de un predio lo dirige la municipalidad de cada distrito, logrando así un óptimo financiamiento del crecimiento y sostenimiento del terreno, designando el 5% de lo recaudado de la grava del valor de una propiedad, como suceso de despliegue de la unidad de tributación asegurando el trámite y recaudación. Así, también, el ministerio de vivienda construcción y saneamiento designa el 3/1000 del impuesto.

Recaudación del Impuesto Predial

Predios Urbanos y Rústicos.

Cuando se menciona a los predios urbanos se hace referencia a los solares que se localizan en la ciudad o lugares muy poblados y sus construcciones son adicionales. Las cimentaciones en edificaciones en general, a diferencia que las obras adicionales e infraestructuras establecidas e indisolubles, son las que se encuentran vinculadas concretamente al territorio, integrando el predio y no pueden ser distanciadas sin perjudicar, demoler o descomponer el valor del terreno, estando un fragmento componente o funcional de él. Asimismo, se concluye que los solares rústicos en zonas poco pobladas y alejadas que tiene como eje de trabajo agrícola, pecuario, forestal o de protección, similar a espacios de terreno áridos, tiene poca probabilidad a ser poblados para ser urbanizados.

Caso práctico de Impuesto Predial

Vivienda de Torres, ubicada en Provincia y Distrito de Zarumilla en calle Arica Manzana. 3, Lote-28 con las características de material ladrillo, con techo vaciado, piso de cemento pulido, puertas y ventanas de fierro, con instalaciones eléctricas sin empotrar y baños blancos parcial mayólica.

Área construida	36 m ²
Área de terreno	600 m ²
Arancel	S/. 55.00 m ²
Valor de construcción	S/. 12,693.24
Valor de terreno	S/. 33,000.00
Valor total de autoavalúo	S/. 45,693.24

Aplicando $45,693.24 \times 0.2\%$ 91.39 redondeado por el sistema S/. 91.40 total a pagar no sobrepasa las 15 UIT.

Tasas o alícuotas del impuesto predial.

INTERVALO DE AUTOAVALÚO EN UIT	ALÍCUOTA (%)
Hasta 15 UIT (59,250.00)	0,2
Más de 15 UIT hasta 60 UIT	0,6
Más de 60 UIT	1,0

Se aplica tabla de valores Unitarios Oficiales de Edificación y Valores Unitarios. Arancelario año 2016 para la costa y lista de depreciación por antigüedad y estados de cuidado, emitidas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Aprobado con Resolución Ministerial N° 286-2015-VIVIENDA, del 28.10.2015 y Resolución Ministerial N° 126-2007-VIVIENDA, del 13 de mayo de 2007.

La Declaración Jurada, se presenta una vez al año, el último día de febrero, de acuerdo a las normas de Tributación establecidas, origina obligación de pago, al contado o pasible a fraccionamiento en cuatro trimestres, con

vencimientos de la primera cuota a fines del mes de febrero, mayo, agosto y noviembre, presentadas por los propietarios de predios o poseionarios o tenedores a cargo de la obligación.

Si el predio materia de la declaración sufriera de alguna modificación sustancial, que superen las 5 UIT, y no se haya contemplado en la declaración primigenia, se hará entrega de una declaración jurada en adición, generando un novísimo valor al Patrimonio de los Predios, en donde serán reestructurados en implicancias tal y como lo confie la Administración del Sector Público.

Deducción para los pensionistas:

Se analiza en función a los predios cuyo propietario se encuentre jubilado y gozando de pensión, cuya actividad sea destinada para uso exclusivo de su vivienda; y debe ser propietario de un único predio, en este caso el pensionista se encuentra afecto al pago deducible de las 50 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) del valor total de la base imponible para cálculo del impuesto, el exceso se debe consignar en las alícuotas establecidas.

Deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Ser propietario de un bien no material en donde sea fijado el nombre del beneficiario o sociedad conyugal.

El uso debe ser de vivienda, de manera parcial enfocar con intenciones productoras o profesionales, autorizadas por la entidad local.

La entrada familiar constituida por la Sociedad Conyugal, no debe superar una UIT mensual.

Dimensión de resultados del impuesto predial

Es de suma importancia ya que con los ingresos obtenidos por el cobro del valor del impuesto al valor del patrimonio predial; significativamente en las Instituciones Municipales es relevante su necesidad por el financiamiento, específicamente, en obras de desarrollo social sostenible y a las mejoras de atención al contribuyente.

La Estrategia de recaudación. Establecida por los organismos reguladores de normas municipales en materia tributaria

Los impuestos están a cargo de las municipalidades provinciales y distritales. Estos serán grabados dentro de sus jurisdicciones y no es posible el cobro de impuesto al valor del patrimonio predial a un predio en otra jurisdicción municipal.

Los Centros Poblados tienen Municipalidad delegada, pero no pueden percibir el derecho predial, según como el Tribunal Fiscal y el Tribunal Constitucional lo establecen. La recaudación de la obligación predial no puede ser percibida por los municipios delegados de centros poblados, aunque el municipio provincial lo disponga mediante un acuerdo de concejo porque perturba el orden legislativo nacional. Los municipios provinciales solo están facultados para ordenar que los concejos delegados de centros poblados cobren arbitrios municipales.

Valor del Predio. Se refiere al alcance total del bloque del caserío ubicado en un Distrito. Cuando el contribuyente tiene dos o más ranchos este se establece en un total ligado y se realiza el desembolso del impuesto. También, el área de tributo se debe atar al escenario purista que aprueba cada año el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Si se diera que los aranceles de terrenos o importes unificadores laborales de locución no fueren informados, se actualiza la pena imponible del tiempo anterior con un reglamento tribunal en la misma importancia que sube la Unidad Impositiva Tributaria.

Si un terreno no se halla en los planos centrales tributarios públicos, el Municipio o el interesado establecen el sinceramiento tributario que se encuentre consecutivo y que cuente con las mismas características. Los unificadores ministeriales de casa, se diferencian de ribera, arboleda y arboleda en la intrepidez que lo ratifica, el MVCS aprueba y pone en

legitimidad: los títulos tributarios de los terrenos y los alcances indivisibles oficiales de las cimentaciones.

Los manuales suplementarios y cimentaciones intactas son desarrollados por el interesado, según la metodología aceptada en el Reglamento Nacional de Tasaciones, para su liquidación y en estado de mantenimiento, estando sujeta a fiscalización todos los años, hasta el 31 de octubre.

Estrategias para mejorar la recaudación del impuesto

Mecanismo para recobrar la cobranza con antelación de la época. (Finanzas, Ministerio de Economía y, 2011), realizar la transmisión de las fechas de vencimiento, la presentación de declaraciones juradas e instruir la cancelación voluntaria del impuesto en el plazo determinado.

Mecanismo para optimar la recaudación posterior al plazo identificación de contribuyentes premiosos: Se selecciona novedad de participantes que no han finiquitado su impuesto. Manejar ámbitos informáticos de entrada o muestras audiovisuales, que faciliten saber al interesado el adeudo que conservan por impuestos para ejecutar la suspensión. Si no anula la deuda y ha efectuado la información, se debe realizar un género de desembolso para el principio de la colecta maquina, otorgando un término determinado de acuerdo a las guías actuales para redimir. El empleo de plazo debe ser debidamente notificado para que surta artículos gravables y pasibles de inicio coactivo.

La orden de pagaré para que tenga impacto debe ser recibida por una persona que tenga generalidad de permanencia. El trance que no cumpla la rescisión de deudas, se comienza recurso de cuestación coactivamente: Autor o negociadora coercitivo/a recibe la Ley de liquidación y la aplicación de haber admitido el valor, en otras palabras que no fue apelada por él. Es tasada y se considera para su sumario examinando los menesteres.

Pasos para facilitar la recaudación del derecho predial. Los escalones son subsiguientes:

Conformación de la unidad técnica y elaboración de la técnica de trabajo (Fiscalización Tributaria): Se opta por las personas que tendrán a cargo recolectar el derecho y las situaciones que deben desempeñar en un período determinado.

Pronunciamiento de disposición que da apertura a las campañas de inspección predial y propagación: Su ejecución se realiza con un documento resolutivo de alcaldía en la que se acuerda el tiempo que se va a inspeccionar, así como los pasos a desarrollar.

Inspección predial: De acuerdo a los procesos dados se desarrolla en un tiempo determinado.

Verificación de la investigación y reparación de errores: Se mide el testimonio que da el contribuyente y los enfrentados durante la inspección.

Expresión de información: Para cotejar errores y corregir tarifas y valores de construcción.

Esquema e impresión de los talonarios y formularios pre impresos: Se emiten con los montos ajustados para que el propietario cancele por el resultado de la fiscalización.

Impresión de la hoja de resumen del formulario de predio urbano y distribución de cuponerías: Se imprime el formulario del predio así como las cuponerías para cada predio para la distribución.

Organización de cajas de recaudación: Se establece al personal que atenderá al contribuyente que efectúa su pago.

Campaña de difusión de fechas de pago del impuesto predial: Se realiza con pancartas, afiches, trípticos, medios de comunicación que difundirán el periodo que corresponde cancelar el impuesto predial.

Percepción y cobranza: cobro del impuesto en periodo de campaña.

Observación de aciertos y incorrecciones, control de la campaña: La situación de campaña se establece con el tiempo preliminar observando tanto insuficiencias o progresos.

Gestión de cobranza del impuesto predial

Es la unidad de tributación donde se desarrolla trámite para el pago del Impuesto Predial. Inicia con el registro del interesado y su propiedad al SRTM finalizando con la cancelación, logrando:

El acatamiento consciente de cancelación de la deuda tributaria: Se consigue que el cometido sea eficaz.

Aumento de la recaudación: Permite a las identidades locales superiores tener propiedades para costear las pertenencias y mercancías que restauren los valores estatales de la localidad.

Creación de apreciación de peligro al no desembolso del compromiso tributario: Se ofrece la información del pago de su deuda o las consecuencias de no realizarlo.

Identificación de contribuyentes:

Identificar a la persona que tenga una propiedad en su ámbito.

Eliminar al interesado que no tenga una pertenencia.

Asignación del código del interesado: Las Identidades Recintos deben contar con distintivos de individualización para regular, ordenar y clasificar los datos del interesado en un período definitivo, diferenciando a personas naturales

que cuentan con documento Nacional de Identidad (DNI) y, las legales, deben tener como código su Registro Único como contribuyente.

Inscripción en el registro de contribuyentes:

Se realiza la inscripción en el SRTM, almacenando la documentación del interesado, sea propia como de patrimonio. El trascurso de la nómina distingue tres fases:

FASE 1: Inscripción: cuando una persona cuenta con un inmueble. Se realiza de manera voluntaria. Si no se registra voluntariamente la información se toma de otras compañías particulares o estatales.

FASE 2: Mantenimiento: Se actualiza los datos del inmueble cuando se cambie de dueño.

FASE 3: Pago: Se ejecuta cuando el dueño muere o, por alguna razón, deja de ser dueño de la propiedad y en el caso de personas legales cuando la Compañía se deshace, mientras asigna a un nuevo contribuyente (Nuevo propietario de predio).

Revisión de la declaración y pago: Una lista restaurada ayuda a que la unidad de tributación identifique al interesado, así como lo que realizará en un período determinado. El registro deseable se puede utilizar en los ordenamientos de un control registral con la siguiente finalidad:

Elección o categorización de interesados infractores al pago de la deuda.

Determinar el valor de los pagos por incumplir en la totalidad.

Para manifestar posibles infracciones en el caso que el contribuyente cancele un importe menor que el anhelado, la declaración y pago deben contar con un adecuado elemento que permita detectar de forma rápida casos de Subvaluación, que haya incumplido un ciudadano de presentar periódicamente sus declaraciones.

En consecuencia de este cruzamiento de informe permite:

Equilibrar a los participantes remisos y lentos: la administración tributaria municipal debe “cruzar” la investigación provista por la base de datos

(sistema de información) y los datos provenientes de las declaraciones juradas de los contribuyentes para ese periodo, una vez concretado el tiempo con el que cuentan los contribuyentes para presentar su declaración jurada y el pago de sus deberes tributarios.

Los interesados que efectuaron la cancelación su derecho tributario dentro del plazo de ley, el resultado arroja la lista de los participantes remisos y lentos:

Expresar avisos: reconocidos los interesados que no han considerado sus compromisos tributarios, se les remite una comunicación escrita de forma inmediata.

Recaudo: de recibir la comunicación, continuamente, el interesado sigue sin cumplir con su afirmación o no paga lo que debe, la administración tributaria comunal está autorizada para iniciar la cobranza que se ejecutan en dos períodos:

Cobranza ordinaria: son aquellas tareas de la dirección tributaria municipal destinadas a lograr el cumplimiento voluntario de los interesados del pago del impuesto predial, desde que se constituye la obligación tributaria hasta antes del estremo del procedimiento de ejecución coactiva.

Cobranza coactiva: Regularizada por la ley es, rigurosamente, formal al formular las documentaciones y las comunicaciones, desempeño estricto en plazos y la elección del empleado competente para ejecutar los encargos de recaudo.

Diligencia al interesado.

Es el agregado de acciones que realiza la dirección tributaria municipal para cumplir las peticiones de informe, ordenación y ayuda que estos requieren para el desempeño de sus compromisos tributarios. Tiene los siguientes objetivos:

Bienestar del contribuyente:

Colaborar para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Se le indica el tiempo para mostrar el expediente y se le puede apoyar en el llenado y en la exposición de documentos.

Búsqueda correcta de las identificaciones de interesados y posesiones. Para la dirección tributaria local, la materia significativa para ofrecer un adecuado desempeño es la información que recibe de los contribuyentes. Siendo muy importante que el registro de las identificaciones sea correcta, sobre todo, el del Derecho Predial. Por lo general, el registro se introduce en un sistema informático que contempla confirmaciones de la información que se registra y no detectar errores de tipeo ni identificar un dato no cierto.

La fiscalización tributaria del impuesto predial: Es el aglomerado de diligencias desarrolladas por la dirección tributaria local, consignadas a comprobar el acatamiento de los compromisos que tienen que ver con este impuesto a cargo de la fiscalización tributaria. Se puede comprobar si el contribuyente realizó la información, sobre todo, su inmueble: uso, tamaño, materiales de edificación utilizados, que afecte la deducción del monto por solventar.

Fiscalización tributaria:

Aumento de la base tributaria: Es el número total de individuos naturales o jurídicas obligadas a cumplir con los deberes tributarios. El objetivo principal de la fiscalización se determina en la ampliación del número total de contribuyentes y por la identificación de los omisos y sub evaluadores del tributo.

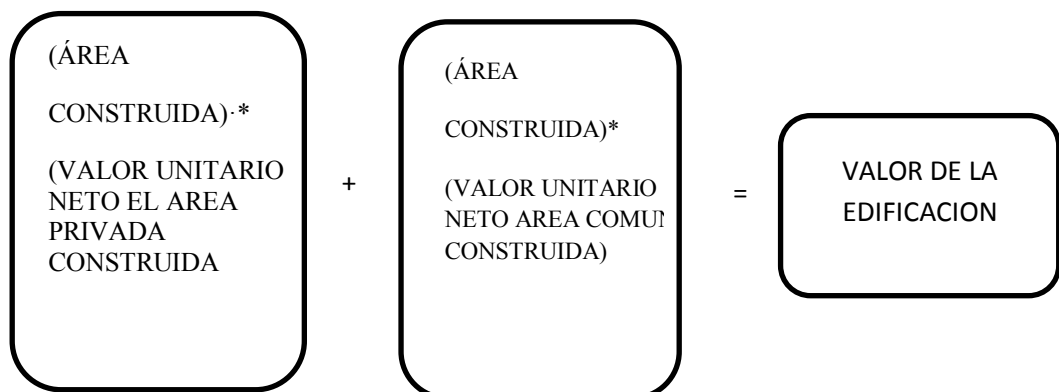
Ampliación de los niveles de recaudación: Un segundo objetivo de la fiscalización tributaria es acrecentar los niveles de recaudo del impuesto predial. En efecto, la tipificación por parte de la administración tributaria municipal de nuevos contribuyentes y más áreas construidas en las propiedades ubicadas dentro del ámbito territorial, generará nuevas deudas, y se incrementará una mayor cartera de cobranza, que elevará los niveles de recaudación del impuesto.

Concientización de los compromisos tributarios: Radica en crear en el contribuyente fiscalizado un mayor conocimiento referente a sus obligaciones con la administración tributaria, evitando la aplicación de sanciones y cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a Ley.

Percepción de riesgo: La fiscalización tributaria permite a la administración tributaria local crear en los interesados la percepción que pueden ser sancionados si incumplen sus obligaciones tributarias.

Determinación del impuesto predial: El proceso de inspección finiquita con la determinación del compromiso tributario. Para ello se calcula el valor de la propiedad con los elementos que lo conforman como construcción, obras complementarias o instalaciones, el terreno. Se revisará cada una de las valorizaciones.

Valor de la construcción; se obtiene con la multiplicación del área construida del predio por el valor unitario neto de construcción. Se incluye el área común construida. El valor unitario neto se determina sumando, los valores de los elementos de la construcción que son publicados en el diario oficial El Peruano, menos la depreciación. Los predios cuyas edificaciones superen los 4 niveles o pisos, se les extenderá en 5% el valor unitario a partir del quinto piso.



Valor de las obras complementarias y de las instalaciones; se ingresa el tipo de obra, el número de pisos, el tipo de material, el estado de conservación, la categoría, la cantidad, el metraje, el año, el mes y el valor de la obra complementaria. Igualmente, se deben considerar los valores unitarios declarados por el contribuyente o determinados por la municipalidad correspondiente, que están cargados en el sistema, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 241- 2012-Vivienda.

Valor del terreno: el valor del terreno se determina multiplicando el valor del arancel por el área de terreno (incluye el área común).

$$\boxed{\text{VALOR DE TERRENO}} = \boxed{\text{ÁREA DEL TERRENO}} + \boxed{(\text{ÁREA COMÚN DE TERRENO}) * (\text{VALOR DEL ARANCEL})}$$

Principales planteamientos para aumentar el recaudo de los ingresos municipales (Alfaro Limaya, 2011).

Acciones de aplicación en el corto plazo

Realizar la fiscalización tributaria; acción que comprueba y evalúa las declaraciones y pagos que realiza el interesado y se registran en los entes públicos sirve también para detectar a las personas que son omisas o remisos, a la cancelación del tributo.

Un documento denominado MAESTRO es tener organizado los archivos de los contribuyentes, mantener clasificadas y ordenadas las declaraciones juradas que presenta el contribuyente.

Implementación y actualización de padrones: Es el inventario del contribuyente registrado según el tributo que paga, considerando: Impuesto predial.

Licencia municipal de funcionamiento. Limpieza pública

Anuncios y propaganda Reempadronamiento de contribuyentes.

Organizar equipos de supervisión de campo e inspección de tributos, por manzanas o áreas seleccionados.

Trabajos de gabinete, análisis y evaluación de información recibida Acotación de tributos y aviso a contribuyentes.

Cobranza de tributos ordinaria o coactiva.

Beneficios tributarios; disposiciones del gobierno Municipal para brindar facilidades al usuario que no se encuentra inscrito o tiene retraso en la cancelación de sus cargas municipales. Estos permiten a los omisos presenten las declaraciones juradas de autoavalúo, el pago de sanciones y moras y el desembolso fraccionado de tributos que incrementan los ingresos municipales.

Descentralización del cobro; En los entes las piezas de rentas no están bien organizados, no cuentan con técnicos capacitados. Lo que hace acudir a otras entidades de la banca privada como Cajas Municipales y otras. Acciones de mediano y largo plazo (Alfaro Limaya, 2011, pág. 614).

Organización del catastro: El catastro es el registro físico y la valorización de la propiedad de la jurisdicción con fines tributarios, legales y múltiples.

El catastro supone ejecutar las siguientes acciones:

Organización de planos, mapas y datos físicos y archivos tributarios existentes.

Ejecución de planos básicos.

Uso de planos básicos.

Registro Fichas de empadronamiento de propiedades. Relación de contribuyentes.

Mantenimiento y modernización. Con un catastro actualizado, el nivel de evasión de impuestos sería reducido casi en su totalidad, lo cual asentaría a los entes locales estimar la totalidad de sus ingresos.

Sistema de información computarizada

El Municipio Provincial de Zarumilla usa dos Sistemas Computarizados siendo las siguientes:

Sistema integrado de administración financiera.

Es un sistema informático que se encarga de administrar, mejorar y supervisar operaciones de ingresos y gastos de las entidades del estado, permitiendo la incorporación de métodos presupuestarios, contables y de tesorería de cada entidad. Este sistema se utiliza en las unidades de tesorería, planificación y presupuesto, contabilidad ya que visualiza los ingresos percibidos por el recaudo del impuesto predial, así también muestra el gasto de dichos ingresos.

Sistema Integral de Administración, recaudación y Fiscalización Tributaria.

Este sistema se encarga de determinar y liquidar el impuesto que son administrados por los Municipios de acuerdo a Ley. Asimismo, cuenta con actualización de acuerdo a la necesidad del usuario. Los responsables de la unidad de tributación de la Municipalidad Provincial de Zarumilla registran mensualmente el recaudo del impuesto predial, asimismo a sus interesados por tributo en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal para un control real y confiable de los ingresos que se percibe la entidad en el Sistema Integral de Administración, Recaudación y Fiscalización Tributaria (SIARFT).

Marco Conceptual

Arancel: Valorización por m² de la propiedad, los precios son emitidos todos los años por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento -MVCS.

Base imponible: Es el coste general del predio del interesado formal en cada atribución distrital.

Base tributaria: Es el factor total de Pn o Pj que deben proceder las incumbencias tributarias.

Capacidad contributiva: Desempeño de cualquier persona natural o jurídica para enjugar sus impuestos y que está de pactado a la expectación de acervos con que factura.

Carga impositiva: Simetría que un interesado debe contribuir para pactar y liquidar un impuesto.

Contribuyentes: Son habitantes personales, según el derecho privado y las cabezas legales, respecto de las cuales se verifica el hecho padre de la vinculación tributaria.

Finanzas: Análisis del enjuiciamiento del recorrido capital en otras palabras la manera de conseguir y nutrir fondos.

Impuesto: Aporte que tiene proceder económico, dedicación ministerial normal no afiliada evidentemente con el interesado.

Impuestos agentes: Gravámenes fundados a apoyo de las direcciones locales, su desempeño no causa contraprestación directa del municipio al interesado.

Morosidad: Aplazamiento que proceder un sueldo concerniente en data determinada.

Obligación tributaria: Establece un parecido legal, de genio propio, entre la Administración Tributaria y otras entidades públicas fiadores del arancel y los dependientes pasivos de ella.

Predios: Son propiedades a los ámbitos, arquitecturas y cimentaciones estableces y permanentes que formen parte componente de ellos y que no pudieran ser aisladas, erosionar o eliminar la obra.

Tributación: Es el compuesto de deudas que corresponden a efectuar los pagos sobre sus fortunas, fincas, existencias que proporcionan, en favor del Estado

Tributos: Impuestos y cargas que se cancelan en el municipio.

2.3.Hipótesis

Hipótesis general

La recaudación del impuesto predial influye significativamente en las finanzas de la Gestión de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016.

Hipótesis nula

La recaudación del impuesto predial no influye en las finanzas de la Gestión de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016.

III. METODOLOGIA

3.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación es histórica, bibliografía y documental porque analizó la evolución histórica de las variables en estudio con el presente.

El enfoque de la investigación es cuantitativo porque usa la recolección de datos para probar la hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías.

3.2. Diseño de la investigación

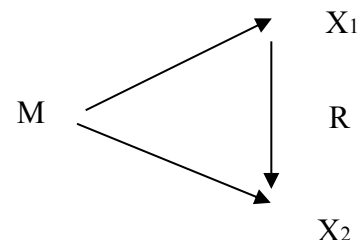
Mediante el investigador de referencia, se utilizó un diseño correlacional (Collado, C. y Baptista Lucio, P., 2003, p. 270). Donde:

M= Muestra

X1= Recaudación del impuesto predial

X2= Finanzas de la Gestión.

R= Influencia entre las variables



Nivel de la investigación

El nivel es descriptivo, porque recaba información de un tema de interés, dimensiones, unidades, módulos, fomentando un lineamiento de conocimiento

en forma sistemática. Asimismo, es explicativa porque averigua las causas de origen del estudio para mejorar la comprensión. (Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P., 2003, p. 113),

3.3. Población y muestra

Se logró el objetivo investigando y estudiando la información proporcionada por la Municipalidad. Asimismo, por ser una cantidad grande de 149 trabajadores se tomó una pequeña muestra de la población que involucra a 18 trabajadores que laboran en las áreas competentes:

Tabla N°01

Distribución de la población

N°	OFICINAS	TRABAJADORES
1	Tesorería	2
2	Contabilidad	3
3	Administración tributaria	4
4	Planificación y presupuesto	5
5	Catastro	4
TOTAL		18

Fuente. Planilla de la Municipalidad Provincial de Zarumilla

3.4. Definiciones operacionales de las variables

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEMS	ESCALA
VARIABLE INDEPENDIENTE RECAUDACION DE IMPUESTO PREDIAL	Estrategias de recaudación	Difusión para la Recaudación	¿El impuesto predial incrementa las finanzas de la Gestión de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?	Aplicación de la escala de Likert con Muy desacuerdo (1) En desacuerdo (2) Indeciso (3) De acuerdo (4) Muy de acuerdo (5).
		Prórroga para la recaudación	¿El otorgamiento de la prórroga disminuiría la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?	
	Morosidad en los pagos	Porcentaje de morosidad	¿El porcentaje de morosidad del pago del impuesto predial influye en las finanzas de la Gestión de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?	
		Cantidad de contribuyentes morosos	¿La actualización mensual del registro de contribuyentes en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal, disminuye la cantidad de contribuyentes morosos del pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?	
	Valor del Predio	Valor de terreno	¿La determinación del valor del predio influirá en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?	
		Valor de áreas construidas	¿El autoevalúo refleja el valor de las áreas construidas en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?	

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	Escala
VARIABLE DEPENDIENTE FINANZAS DE LA GESTIÓN	Ingresos de Impuestos Municipales	Destino de Ingresos	¿Conoce el destino de los ingresos provenientes del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?	Aplicación de la escala de Likert con Muy desacuerdo (1) En desacuerdo (2) Indeciso (3) De acuerdo (4) Muy de acuerdo (5)
		Técnicas de recaudación	¿Las técnicas de recaudación del impuesto predial para aumentar las finanzas de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?	
	Egresos de Impuestos Municipales	Evaluación de Gastos	¿Se evalúa el gasto que se realiza de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?	
		Direccionamiento de Gastos	¿Se direcciona los ingresos recaudados por el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?	

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos del proyecto de investigación.

Técnicas

Análisis documental.

La técnica permitió conocer, comprender, analizar e interpretar cada una de las normas, revistas, textos, libros, artículos de internet y otras fuentes documentales relacionadas con información de la caracterización de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad.

Conciliación de datos.

Los datos de algunos autores serán conciliados con otras fuentes, para que sean tomados en cuenta en tanto estén relacionadas con información sobre la caracterización de la recaudación del impuesto predial y su incidencia financiera en la municipalidad.

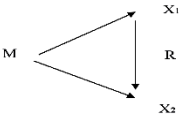
Instrumentos

Se utilizó la revisión bibliográfica y documental de los antecedentes pertinentes para lograr el objetivo; asimismo, se aplicó un cuestionario que estuvo diseñado con preguntas claras, concisas, considerando en su elaboración indicadores de las dos variables. La primera variable: recaudación del impuesto predial, empleó tres dimensiones estratégicas de recaudación: morosidad en los pagos, valor del predio, con un total de seis indicadores transformados en ítems. La segunda variable: finanzas de la gestión, empleó dos dimensiones: ingreso de impuestos municipales y egresos de impuestos municipales, con cuatro indicadores transformados en ítems.

Plan de análisis del proyecto de investigación

Se analizará el material recopilado de las oficinas correspondientes (material impreso, virtual o audios) con el objetivo de saber las opiniones y la percepción de los trabajadores para tener una visión más clara a nuestra investigación.

3.6. Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA	POBLACIÓN Y MUESTRA
<p>¿Cómo influye la recaudación del impuesto predial en las finanzas de la Gestión de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Analizar y conocer la influencia de la recaudación del impuesto predial en las finanzas de la Gestión de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016.</p> <p>OBJETIVO ESPECÍFICOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer la influencia de la recaudación del impuesto predial, en las finanzas de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016 2. Determinar la influencia de la morosidad en las finanzas de la Gestión de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016 3. Identificar la incidencia de las estrategias de recaudación en las finanzas de la Gestión de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016. 	<p>HIPÓTESIS GENERAL La recaudación del impuesto predial sí influye significativamente en las finanzas de la Gestión de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICA</p> <p>El incremento de las finanzas sí influye sobre la economía de la Gestión de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016.</p> <p>Influye la morosidad en la recaudación de las finanzas de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016.</p> <p>Las estrategias de recaudación sí influyen significativamente en las finanzas de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016.</p>	<p>ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN La presente investigación es de enfoque cuantitativo.</p> <p>ALCANCE O NIVEL DE INVESTIGACIÓN El alcance o nivel de la investigación es descriptiva y explicativa.</p> <p>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN El diseño es descriptivo, transaccional, no experimental</p>  <pre> graph LR M --> X1 M --> X2 X1 --> R X2 --> R </pre>	<p>- Para lograr el objetivo se investigó y se estudió la información de las áreas de Recaudación y finanzas de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016.</p> <p>- La población de estudio es de 149 trabajadores y fue necesario, emplear el cuestionario con una muestra pequeña tomando la población de 18 empleados.</p>

Principios éticos

Las características más sobresalientes al momento del desarrollo de investigación son:

Aprobación.

Se dialogó con la población de estudio con el propósito que acepten llenar el cuestionario.

Anonimidad.

El cuestionario no tenía indicador para el nombre del informante.

Libre participación.

Se reunió a la población de estudio y se motivó a través de la importancia del aporte de cada uno de ellos.

Confidencialidad.

Después de la recopilación de resultados no se utilizó para otro fin, que no fuera el desarrollo del presente estudio.

IV. RESULTADOS

Los resultados de la aplicación de los instrumentos fueron procesados y analizados en dirección de los objetivos de la investigación en desarrollo, con el propósito de demostrar la confiabilidad de los cuestionarios de ambas variables.

4.1. Resultados

Resultados del objetivo general

Sí influye significativa sobre los ingresos de los impuestos de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016.

Descripción.

Con porcentaje del 61% (Tabla 8) en un nivel de acuerdo y muy de acuerdo, los trabajadores en estudio conocen de la utilización de los ingresos procedentes del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016.

Descripción.

La población en estudio manifestó, con una puntuación del 89% (Tabla 9) en un nivel de acuerdo y muy de acuerdo, que las técnicas de recaudación del impuesto predial sí aumentan la economía de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016

Descripción.

Se identifica que el mayor ingreso en moneda nacional se ha obtenido en limpieza pública (Tabla 10), con S/. 139 604.83, la recaudación más alta fue en el mes de junio con S/. 23 344.46, que representa el 17 % de la recaudación total del año y de menor ingreso fue en el mes de abril por S/. 490. 05, que representa el 0.35% del monto total anual. Se puede apreciar que en parques y jardines se recaudó en el año S/. 13 916.33, el mes en que hubo más recaudación fue en junio con S/. 1 970.73, que representa el 14% del monto total anual y el mes que menos se recaudó fue en abril S/. 33.42, que representa el 0.24% del monto total anual. Los Ingresos por arbitrios 2016, Serenazgo en el año se recaudó S/. 35

383.51, el mes que más ingreso hubo fue en febrero S/. 5 192.27 que representa el 15% del monto total anual y el mes de menos recaudación fue abril S/. 99.75 que representa el 0.28% del monto total anual.

Descripción

En el año 2015, la Municipalidad Provincial de Zarumilla, a través de la Gerencia de Rentas en la fuente de financiamiento 09 RDR, (Tabla 13) recaudó un total de S/. 861 930.19 de los cuales los meses de mayor recaudación fueron: marzo, agosto y diciembre, aportando un total de S/. 314 339.84 que representa el 36% del total anual recaudado y los meses de menor recaudación fueron: abril, mayo y noviembre por un total de S/. 160 894.97, que representa el 19% del total anual recaudado.

En el año 2016, a través de la Gerencia de Rentas en la fuente de financiamiento 08 OIM, ha recaudado un total de S/. 820 029.50, de los cuales los meses de mayor recaudación fueron: febrero, marzo y junio aportando un total de S/. 343 785.42, que representa el 42% del total anual recaudado y los meses de menor recaudación fueron: enero, abril y setiembre por un total de S/. 117 388.41, que representa el 14.3% del total anual recaudado. En el año 2016 la Municipalidad Provincial de Zarumilla, a través de la Gerencia de Rentas en la fuente de financiamiento 09 RDR, ha recaudado un total de S/. 1 089 059.40 de los cuales siendo los meses de mayor recaudación: enero, febrero y diciembre, aportando un total de S/. 504 050.47 que representa el 46% del total anual recaudado y los meses de menor recaudación fueron: abril, junio y noviembre por un total de S/. 189 578.57 que representa el 17.4% del total anual recaudado.

Descripción

En la Tabla 14. Ingresos por cobranzas coactivas 2015-2016, haciendo la comparación de los años 2016 y 2015, se aprecia una disminución considerable de ingresos de cobranzas coactiva del año 2016 en comparación de año 2015, en todos los meses del año. De acuerdo a lo manifestado por la Gerente de Rentas de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, esta reducción de ingreso se debe a la falta de Ejecutor Coactivo en el año 2016.

Resultado del objetivo específico N° 1

Las estrategias de cobranza sí influyen en la economía de la Gestión del Municipio Provincial de Zarumilla, 2016.

Descripción.

De acuerdo al cuadro de estudio de los dieciocho encuestados, el 78% (Tabla 2) opta por un nivel de acuerdo y muy de acuerdo en que la recaudación predial incrementa las finanzas de la gestión de la Municipalidad de Zarumilla, en el año 2016.

Descripción.

Según la percepción y el conocimiento de los trabajadores, estos indican un nivel de indecisión con una puntuación de 50% (Tabla 3), que la prórroga podría disminuir o incrementar las finanzas en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016.

Resultados del objetivo específico N°2

La morosidad de los pagos sí repercute en la economía de la Gestión del Municipio Provincial de Zarumilla, 2016.

Descripción.

El 84% de los trabajadores (Tabla 4), están de acuerdo y muy de acuerdo, que la morosidad de la contribución predial influye en las finanzas de la Gestión del Municipio Provincial de Zarumilla, 2016.

Descripción.

Según los encuestados, se manifiesta en un nivel de muy desacuerdo y en desacuerdo, con el 66% (Tabla 5), que en la modernización de la nómina de ciudadanos en el Sistema de Cobranza Tributaria del Municipio, no influye en el aumento de contribuyentes morosos del pago del derecho predial en el Municipio Provincial de Zarumilla, 2016.

Resultados del objetivo específico N° 3

El costo del predio, influye en la economía de la Gestión del Municipio Provincial de Zarumilla, 2016.

Descripción.

La gran mayoría de la población encuestada, indicó con un nivel de acuerdo y muy de acuerdo, con una puntuación de 78% (Tabla 6) que la fijación del costo de la propiedad sí influye en la percepción del derecho predial de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016.

Descripción.

Ante la pregunta, los trabajadores encuestados, afirman en un 67% (Tabla 7) el nivel de acuerdo y muy de acuerdo, que el autoevalúo sí refleja el valor de las áreas construidas en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016

4.2. Análisis de resultados.

El impuesto predial es una contribución de ciclo anual que asigna el precio de las propiedades y su edificación, por metros cuadrados, de cada una de las viviendas en zonas urbanas y rurales, el monto a pagar anualmente influye en el incremento de las finanzas de la municipalidad, según el “Manual para la mejora de la recaudación del Impuesto predial”.

El monto de lo recaudado del valor predial junto a otros ingresos de la Municipalidad Provincial de Zarumilla es importante para que dicha Entidad Edil gestione de la mejor manera las finanzas, cubriendo sus gastos operativos, brindar mejores servicios públicos, y mejorar la atención al ciudadano.

Frente a la respuesta de la muestra encuestada (18 trabajadores) donde afirman la autoridad de la variable recaudación del impuesto predial sobre la economía de la gestión del municipio de Zarumilla, esta reacción tiene relación con lo reportado por Bravo (2014, p.74), donde concluye:

El derecho predial es un tributo de ciclo anual que asigna el costo de las propiedades urbanas y rústicas, aportando un plan integrador y coordinado expresado en términos monetarios para lograr los objetivos fijados en el marco del Presupuesto Municipal 2016; por tanto, la recaudación del impuesto predial y el presupuesto se relacionan directamente. (p. 74).

La Municipalidad de Zarumilla, es responsable de la recaudación de los tributos de los predios, empleando diversas estrategias para el recaudo y mejora de las finanzas, resaltando los encuestados con un 78% que están de acuerdo y muy de acuerdo que el impuesto predial incremente las finanzas; asimismo, el 50% indica en un nivel de indecisión que la prórroga como estrategia disminuya la recaudación predial, la Municipalidad opta por diversas estrategias con el propósito de recaudar a tiempo los tributos de los predios; sin embargo, solo proporciona estrategias, pero no estudia la raíz de la problemática. Sobre el particular, Castro, P., y Quiroz, F. (2013), estudiaron las causas que motivan al poblador a evadir su responsabilidad de pago y concluyeron, que los pobladores no pagan sus tributos prediales por falta de conocimiento e importancia y esperan que pasen los años para que la municipalidad pueda disminuir su deuda; ante tal afirmación los trabajadores de la Municipalidad de Zarumilla no comparten con la afirmación de la prórroga pues presentan una indecisión.

El Ministerio de Economía y Finanzas, manifiesta que si no se ubican a los propietarios, el pago del impuesto son los poseedores o beneficiarios a cualquier título, pero en situación de comprometidos, no obliga a propiedad. Al respecto, la población de estudio a través de la aplicación del cuestionario, en el nivel de 84% estuvo de acuerdo y muy de acuerdo, la morosidad del impuesto predial interviene en la economía de la Gestión; del mismo modo, en un nivel bajo se afirma que el reajuste periódico del padrón de ciudadanos en el Sistema de Recaudo Tributario Municipal, disminuye el total de contribuyentes morosos del pago del derecho predial en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016. Lo encontrado en este trabajo tiene relación a lo que dice, Unda & Moreno (2015) quienes manifiestan que la principal limitación que enfrenta el país para mejorar la recaudación del impuesto predial se concentra en las áreas rurales debido al valor más bajo del predio rústico, a la mayor incapacidad administrativa de las autoridades municipales en el medio rural para recaudar, en dichas zonas la morosidad es alta y afecta a las finanzas de su Municipalidad. De esta manera, como resultado de la investigación en curso se puede afirmar, que la morosidad

en los pagos influyen severamente en las finanzas de la Gestión de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016.

Al estudiar la influencia del precio del predio en las finanzas de la Gestión del Municipio Provincial de Zarumilla 2016, se resalta la teoría del valor del predio donde es el importe total de la propiedad del dueño ubicado en un Distrito. Si el interesado dispone con dos o más predios este se establece el total obtenido se efectúa el pago del derecho, se establece por separado si las propiedades se encuentran en otros distritos. Los resultados de los trabajadores ante esta dimensión y objetivo específico en estudio, en un 78% señalaron estar de acuerdo y muy de acuerdo que el precio del predio influye en el recaudo del derecho predial de la Municipalidad, también el 67% en un nivel de acuerdo y muy de acuerdo el autoevaluó muestra el valor de las dimensiones construidas en la jurisdicción de la Municipalidad. Al respecto, Martín (2016), afirma que la recaudación del impuesto predial es indudablemente una herramienta para el aumento de los ingresos propios de la entidad, por lo tanto, la problemática radicó en la desactualización de las fichas catastrales el cual brinda información del contribuyente y su predio el cual se ingresa al Sistema de Recaudación Tributaria Municipal para una mejor toma de decisiones que permita incrementar la recaudación del Impuesto Predial, brindando datos errados de sus predios los contribuyentes, ampliándose así el padrón de contribuyentes morosos.

La recaudación del impuesto predial influye sobre los ingresos de los impuestos, teniendo los trabajadores de la municipalidad un amplio conocimiento de los ingresos y su providencia con un 61% en un nivel de acuerdo y muy de acuerdo; asimismo, el 89% en un nivel muy de acuerdo y muy de acuerdo conocen las técnicas de percepción del derecho predial aumentan la economía del Municipio Provincial de Zarumilla, 2016.

En la recopilación de información primaria se manifiesta que en los arbitrios 2016, se identifica que el mayor ingreso se ha obtenido en limpieza pública, con un monto total de S/. 139 604.83, la recaudación más alta fue en el mes de

junio con un monto de S/. 23 344.46 que representa el 17 % de la recaudación total del año y de menor ingreso fue en el mes de abril por S/ 490. 05 que representa el 0.35% del monto total anual. Se puede apreciar que en parques y jardines que en ese año se recaudó S/. 13 916.33, el mes en que hubo más recaudación fue en junio con un monto de S/. 1 970.73 que representa el 14% del monto total anual y el mes que menos se recaudó fue en abril con S/. 33.42 que representa el 0.24% del monto total anual. Los ingresos por arbitrios 2016 a través del pago por Serenazgo durante el año se recaudó S/. 35,383.51, el mes que más ingreso hubo fue en febrero con S/. 5 192.27 que representa el 15% del monto total anual y en el mes de menos recaudación fue abril S/. 99.75 que representa el 0.3% del monto total anual.

Los ingresos por cobranzas coactivas 2015-2016, a la comparación año 2016 con el año 2015, se aprecia una disminución considerable de ingresos de cobranzas coactiva del año 2016 en comparación de año 2015, en todos los meses del año. Sobre esta situación, la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, manifiesta que esta reducción de ingreso se debe a la falta de Ejecutor Coactivo en el año 2016.

De los rubros de las fuentes de financiamiento de la Municipalidad Provincial de Zarumilla se puede apreciar que la entidad tiene como principales fuentes los recursos determinados conformados por Fondo de Compensación Municipal, Impuestos Municipales y Canon los recursos directamente recaudados; los mismos que a la comparación entre los años 2015 y 2016 se identifican las siguientes apreciaciones:

En relación al monto recaudado del fondo de Compensación Municipal del año 2016 se identifica que ha sufrido una caída de 8% con relación al año 2015.

En los ingresos recaudados por impuestos Municipales del año 2016, se observa un leve incremento del 3% con respecto al año 2015.

Los ingresos recaudados por la Municipalidad Provincial de Zarumilla, relacionados al canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones del año 2016, tuvo una caída del 23% en relación al año 2015. En los recursos Directamente Recaudados, se verifica que los ingresos recaudados en el año 2016, aumentaron en un pequeño porcentaje de 0.9%. En general los ingresos recaudados por la Municipalidad Provincial de Zarumilla en el año 2016, por las diferentes fuentes de financiamiento han disminuido en 17%, con respecto a los ingresos del año 2015.

Análisis de la variación de los gastos de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, los mismos que fueron atendidos por los rubros de fuente de financiamiento más representativos como Recursos Directamente Recaudados, Fondo de Compensación Municipal, Impuestos Municipales, Canon y Recursos Ordinarios se puede identificar que:

Se realizó la comparación del monto girado de los años 2015 y 2016, ya que es el monto representativo de la tabla 14 por ser la cantidad cancelada al cierre del año. El monto girado de los recursos Ordinarios, el del año 2016 se han incrementado considerablemente en 74% con respecto al año 2015, esto debido al aumento significativo del PIM del año 2016 en relación al año 2015.

El monto girado del Fondo de Compensación Municipal del año 2016, han disminuido en 9% en relación al año 2015.

El monto girado por concepto de Recursos Directamente Recaudados disminuyó en un porcentaje mínimo de 1.7%

En el año 2015, la Municipalidad Provincial de Zarumilla, a través de la Gerencia de Rentas, en la fuente de financiamiento 09 RDR, recaudó un total de S/. 861 930.19 de los cuales, los meses de mayor recaudación fueron marzo, agosto y diciembre, aportando un total de S/. 314 339.84 que representa el 36% del total anual recaudado; y los meses de menor recaudación fueron abril, mayo y noviembre por un total de S/. 160 894.97 que representa el 19% del total anual recaudado. En el año 2016, a través de la Gerencia de Rentas, en la fuente de financiamiento 08 OIM, recaudó un total de S/. 820 029.50, de los cuales los

meses de mayor recaudación fueron febrero, marzo y junio aportando un total de S/. 343 785.42, que representa el 42% del total anual recaudado y los meses de menor recaudación fueron enero, abril y setiembre por un total de S/. 117 388.41 que representa el 14.3% del total anual recaudado. En el año 2016 la Municipalidad Provincial de Zarumilla, a través de la Gerencia de Rentas en la fuente de financiamiento 09 RDR, recaudó un total de S/. 1 089 059.40 de los cuales, los meses de mayor recaudación fueron enero, febrero y diciembre, aportando un total de S/. 504 050.47 que representa el 46% del total anual recaudado y los meses de menor recaudación fueron abril, junio y noviembre por un total de S/. 189 578.57 que representa el 17.4% del total anual recaudado.

Al analizar la influencia de lo recaudado del impuesto predial sobre el egreso, los impuestos de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, el 50% de los encuestados afirman que si se estima periódicamente el egreso que se efectúa del cobro del impuesto predial; igualmente, el 89% afirma que sí se direccionan los ingresos recaudados por el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016. Sobre esta situación, Endarà y Hernandez., como resultado de su trabajo de Tesis titulada “Análisis de las finanzas públicas del Ecuador 2007-2012”, llegaron a la conclusión que la inversión social se enfoca en cinco sectores que son educación, salud, bienestar social, trabajo, y vivienda. Los dos primeros son los más representativos dentro del nivel de asignación presupuestal durante el período de estudio, pues buscan cubrir con necesidades básicas para incrementar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo. Asimismo, Bienestar Social incluye la entrega del Bono de Desarrollo Humano, el cual constituye el programa de mayor trascendencia dentro del sectorial.

V. CONCLUSIONES

5.1. Conclusiones

Respecto al objetivo específico N° 1

La recaudación del impuesto predial del año 2016 representa el 7 % del total de los ingresos por transferencias y recursos propios, siendo su incidencia poco representativa en las finanzas de la Municipalidad Provincial de Zarumilla.

Respecto al objetivo específico N° 2

Las estrategias de recaudación, influyen satisfactoriamente en un 89% en el incremento del impuesto predial en la Gestión de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016.

Respecto al objetivo específico N° 3

La morosidad en los pagos influye satisfactoriamente en un 84% en el incremento del impuesto predial en la Gestión de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016.

5.2. Recomendaciones

Actualizar e Implementar el Catastro de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, que permita brindar un servicio de calidad a la población.

Implementar un software para la cobranza impresa en talonarios impresos casa por casa del monto a cancelar por Impuesto Predial y arbitrios.

Se realice difusión por los distintos medios de comunicación, afiches pancartas y portales electrónicos en que se ha empleado los ingresos recaudados para concientizar a la población sobre el cumplimiento de sus tributos.

Se capacite al recurso humano para la actualización e incremento de la base de datos del Software de Recaudación tributaria.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alfaro Limaya, J. (2011). *Tributación Municipal (ed.rev.)*. Perú: Entrelíneas.

Arias Minaya, L. A. (2011). *Política tributaria para el 2011-2016*. lima.

Bravo. (31 de 08 de 2014). *Incidencia de la recaudación del impuesto predial en el presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chiquián periodo 2012-2013”, tesis para optar el título profesional de contador público, Facultad de ciencias contables, financieras y adm.* disponible en:
erp.uladech.edu.pe/archivos/03/03012/documentos/.../14418920141212020702.doc

Castro S., Q. F. (2013). “*Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los Cipreses S.A.C en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012”* .
Obtenido de Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo:
[Http://Www.Academia.Edu/8423558/Universidad_Privada_Antenor_Orrego](http://Www.Academia.Edu/8423558/Universidad_Privada_Antenor_Orrego)

Durán Rojo, L. y. (03 de 08 de 2015). *El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales*. . Obtenido de El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales. :
<file:///C:/Users/Sarita/Downloads/14087-56663-2-PB.pdf>

Endarà y Hernandez. (10 de 05 de 2016). *Portal de transparencia*. Obtenido de Portal de transparencia.: <https://municipalidades.com/finanzas-municipalidades/elpresupuesto>.

Fabio Ramírez, H. (. (2015). *Finanzas Públicas*. . Colombia.: Universidad Libre –. Finanzas, Ministerio de Economía y. (30 de 09 de 2011). *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades*. Perú: Autor.

Obtenido de 2011:

<http://www.prodescentralizacion.org.pe/assets/2.%20fortalecimiento%20de%20municipalidades/2.3%20guias%2>

Gestión. (08 de 04 de 2016). “*Para mí, ampliar la base tributaria significa eliminar exoneraciones tributarias*”. . Obtenido de Económica: Recopilado de:

<http://gestion.pe/economia/mi-ampliar-base-tributaria-significa-eliminar-exoneraciones-tributarias>

Hernández Sampieri, R. F. (2003). *Metodología de la Investigación*. México.: Inter Americana.

Lagarda. (22 de 02 de 2016). “*Cómo funciona el Impuesto Predial en 27 países del mundo*” . Obtenido de “Análisis comparativo de la situación del impuesto predial en diferentes países del mundo”: Recopilado de:

<http://www.geofumadas.com/como-f>

Martin, D. (21 de 08 de 2016). “*Recaudación del Impuesto Predial y las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del valle en el período 2015, de la Universidad de Huánuco, Perú*”.

- Ministerio de Economía y Finanzas. (07 de 07 de 2015). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de Manuales para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial: marco normativo. Perú:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/1_Marco_Normativo.pdf
- Noya, N. (25 de 06 de 2013). “*Las Finanzas Públicas en las Provincias de la Norpatagonia Argentina*”. . Obtenido de Universidad Internacional de “Andalucía. España. : Recopilado de:
<http://libros.metabiblioteca.org/handle/001/373>
- Picón. (26 de 05 de 2016). “*El incremento del impuesto predial para el 2017*”. Obtenido de ”. La Ley – El Ángulo de la Noticia.: Recopilado de:
<http://laley.pe/not/3653/el-incremento-del-impuesto-predial-para-el-2017>
- República, L. (20 de 04 de 2017). *Thorne: No vamos a subir los impuestos por caída de la recaudación tributaria*”. *Economía y Recaudación Tributaria* – . Obtenido de Ministerio de Economía. : <http://larepublica.pe/imprensa/economia/867232->
- Rosales. (2014). *El Impuesto Predial y su incidencia en el desarrollo económico de la Municipalidad Distrital de Tarica – Huaraz, 2013*. Obtenido de Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Huaraz – Perú.:
erp.uladech.edu.pe/archivos/03/03012/documentos/.../04287520141106035810.docx

- Sánchez, C. (2 de 06 de 2013). “*Caracterización del Proceso de Recaudo del Impuesto Predial Unificado en el Municipio De Ocaña*”. Obtenido de Universidad Francisco de Paula de Santander Ocaña. Colombia.: <http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/222/1/25167.pdf>
- Unda, M. &. (30 de 04 de 2015). *La recaudación del Impuesto Predial en México: un análisis de sus determinantes económicos en el período 1969-2010*” para optar el grado de magister. Obtenido de Universidad de México. México.: <file:///C:/Users/Sarita/Downloads/51788-148672-1-PB.pdf>
- Véliz, H. (. (30 de 04 de 2015). *Los Impuestos Prediales Y Su Incidencia En Los Ingresos Del Municipio De Guayaquil, Durante El Periodo 2008 – 2012.*”. Para obtener una maestría en tributación y finanzas. . Obtenido de Universidad de Guayaquil. Ecuador. : <http://repositorio.ug.edu>
- Villegas, H. (2001). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. LIMA: Buenos Aires.

VII. ANEXOS

Anexo N° 1

CUESTIONARIO

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

1. ¿El impuesto predial incrementa las finanzas de la Gestión de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?

Muy desacuerdo (1)

En desacuerdo (2)

Indeciso (3)

De acuerdo (4)

Muy de acuerdo (5)

2. ¿El otorgamiento de la prórroga disminuiría la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?

Muy desacuerdo (1)

En desacuerdo (2)

Indeciso (3)

De acuerdo (4)

Muy de acuerdo (5)

3. ¿El porcentaje de morosidad del pago del impuesto predial influye en las finanzas de la Gestión de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?

Muy desacuerdo (1)

En desacuerdo (2)

Indeciso (3)

De acuerdo (4)

Muy de acuerdo (5)

4. ¿La actualización mensual del registro de contribuyentes en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal, disminuye la cantidad de contribuyentes morosos del pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?

Muy desacuerdo (1)

En desacuerdo (2)

Indeciso (3)

De acuerdo (4)

Muy de acuerdo (5)

5. ¿La determinación del valor del predio influye en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?

Muy desacuerdo (1)

En desacuerdo (2)

Indeciso (3)

De acuerdo (4)

Muy de acuerdo (5)

6. ¿El autoevalúo refleja el valor de las áreas construidas en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?

Muy desacuerdo (1)

En desacuerdo (2)

Indeciso (3)

De acuerdo (4)

Muy de acuerdo (5)

7. ¿Conoce el destino de los ingresos provenientes del impuesto predial en la
Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?

Muy desacuerdo (1)

En desacuerdo (2)

Indeciso (3)

De acuerdo (4)

Muy de acuerdo (5)

8. ¿Las técnicas de recaudación del impuesto predial incrementan las finanzas de la
Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?

Muy desacuerdo (1)

En desacuerdo (2)

Indeciso (3)

De acuerdo (4)

Muy de acuerdo (5)

9. ¿Se evalúa el gasto que se realiza de la recaudación del impuesto predial en la
Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?

Muy desacuerdo (1)

En desacuerdo (2)

Indeciso (3)

De acuerdo (4)

Muy de acuerdo (5)

10. ¿Se direcciona los ingresos recaudados por el impuesto predial en la
Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?

Muy desacuerdo (1)

En desacuerdo (2)

Indeciso (3)

De acuerdo (4)

Muy de acuerdo (5)

Anexos N° 2

TABLAS Y GRAFICOS

Tabla 02. *¿El impuesto predial incrementa las finanzas de la Gestión de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?*

N°	NIVEL	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
1	Muy desacuerdo	0	0
2	En desacuerdo	4	22
3	Indeciso	0	0
4	De acuerdo	8	45
5	Muy de acuerdo	6	33
TOTAL		18	100%

Fuente. Matriz de Puntuación del cuestionario.

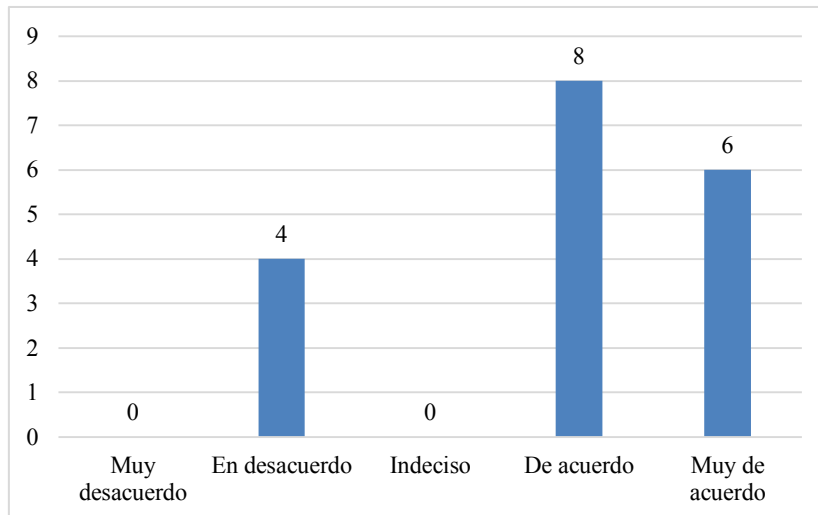


Grafico 1. *¿El impuesto predial incrementa las finanzas de la Gestión de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?*

Tabla 03. ¿El otorgamiento de la prórroga disminuye la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Zarumilla?

Nº	NIVEL	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
1	Muy desacuerdo	3	17
2	En desacuerdo	6	33
3	Indeciso	9	50
4	De acuerdo	0	0
5	Muy de acuerdo	0	0
TOTAL		18	100%

Fuente. Matriz de Puntuación del cuestionario.

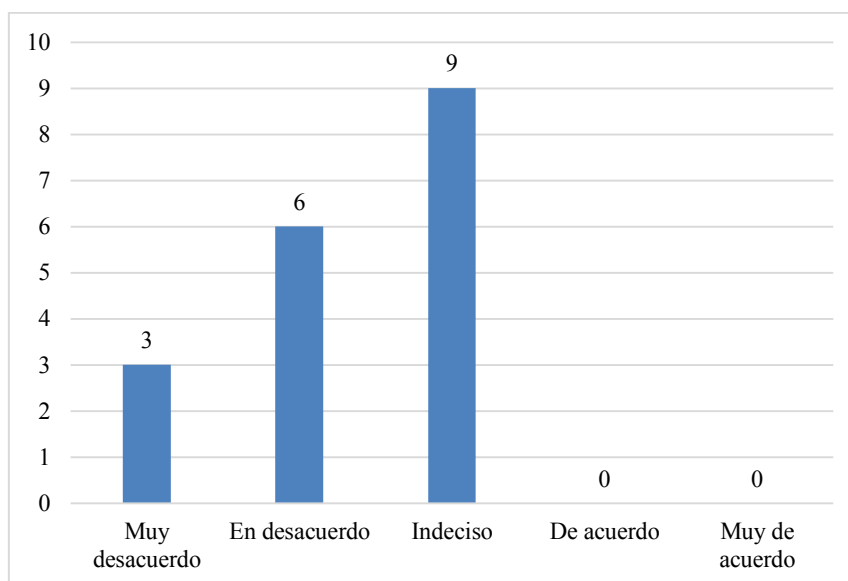


Grafico 2. ¿El otorgamiento de la prórroga disminuye la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Zarumilla?

Tabla 04. ¿El porcentaje de morosidad del pago del impuesto predial influye en las finanzas de la Gestión de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?

Nº	NIVEL	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
1	Muy desacuerdo	0	0
2	En desacuerdo	0	0
3	Indeciso	3	16
4	De acuerdo	10	56
5	Muy de acuerdo	5	28
TOTAL		18	100%

Fuente. Matriz de Puntuación del cuestionario

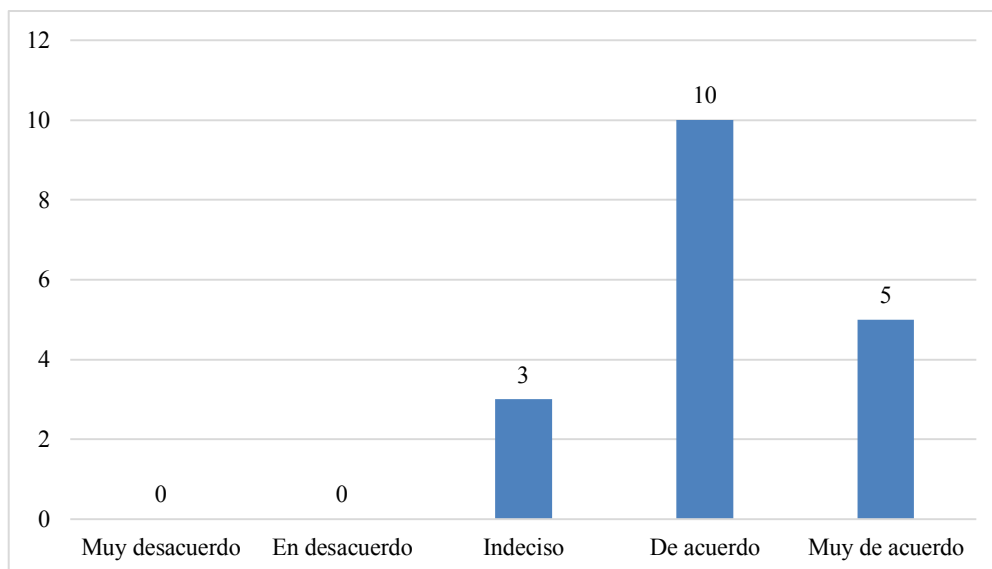


Grafico 3. ¿El porcentaje de morosidad del pago del impuesto predial influye en las finanzas de la Gestión de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?

Tabla 05. ¿La actualización mensual del registro de contribuyentes en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal, disminuye la cantidad de contribuyentes morosos del pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?

Nº	NIVEL	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
1	Muy desacuerdo	6	33
2	En desacuerdo	6	33
3	Indeciso	3	17
4	De acuerdo	3	17
5	Muy de acuerdo	0	0
TOTAL		18	100%

Fuente. Matriz de puntuación de cuestionario

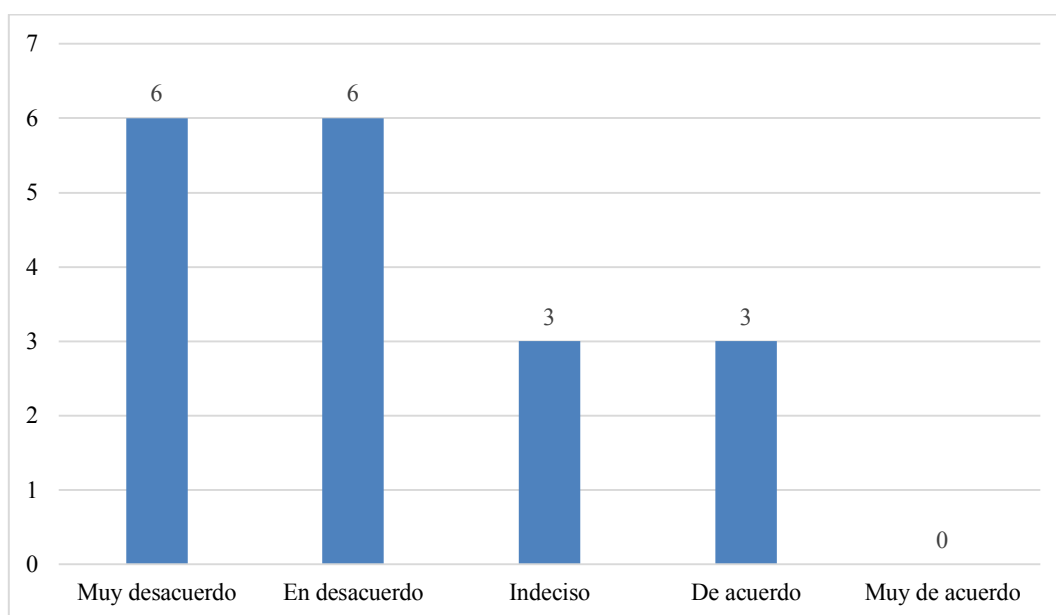


Grafico 4. ¿La actualización mensual del registro de contribuyentes en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal, disminuye la cantidad de contribuyentes morosos del pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?

Tabla 06. ¿La determinación del valor del predio influye en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?

Nº	NIVEL	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
1	Muy desacuerdo	0	0
2	En desacuerdo	0	0
3	Indeciso	4	22
4	De acuerdo	9	50
5	Muy de acuerdo	5	28
TOTAL		18	100%

Fuente. Matriz de Puntuación del cuestionario.

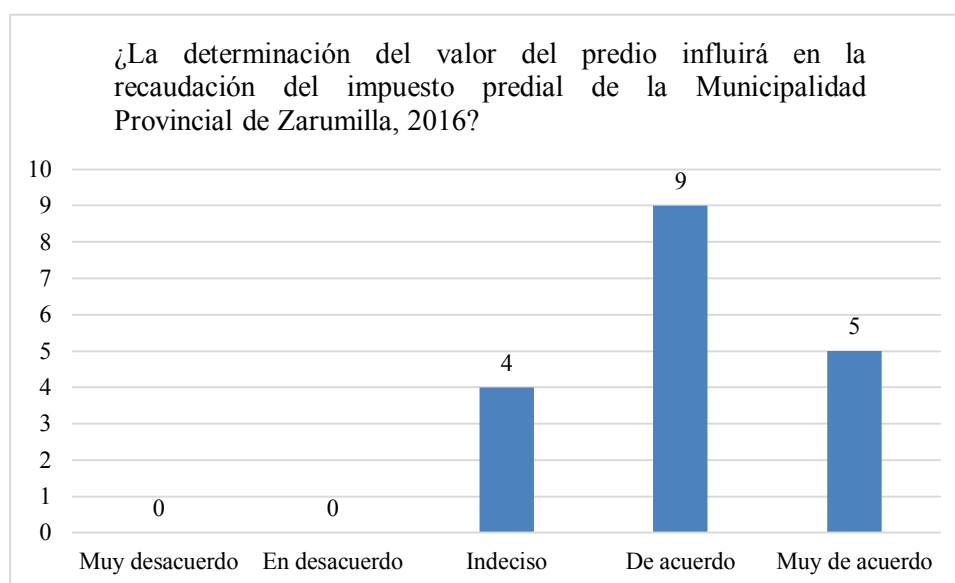


Grafico 5. ¿La determinación del valor del predio influye en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?

Tabla 07. ¿El autoavalúo refleja el valor de las áreas construidas en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?

Nº	NIVEL	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
1	Muy desacuerdo	0	0
2	En desacuerdo	0	0
3	Indeciso	6	33
4	De acuerdo	4	23
5	Muy de acuerdo	8	44
TOTAL		18	100%

Fuente. Matriz de Puntuación del cuestionario.

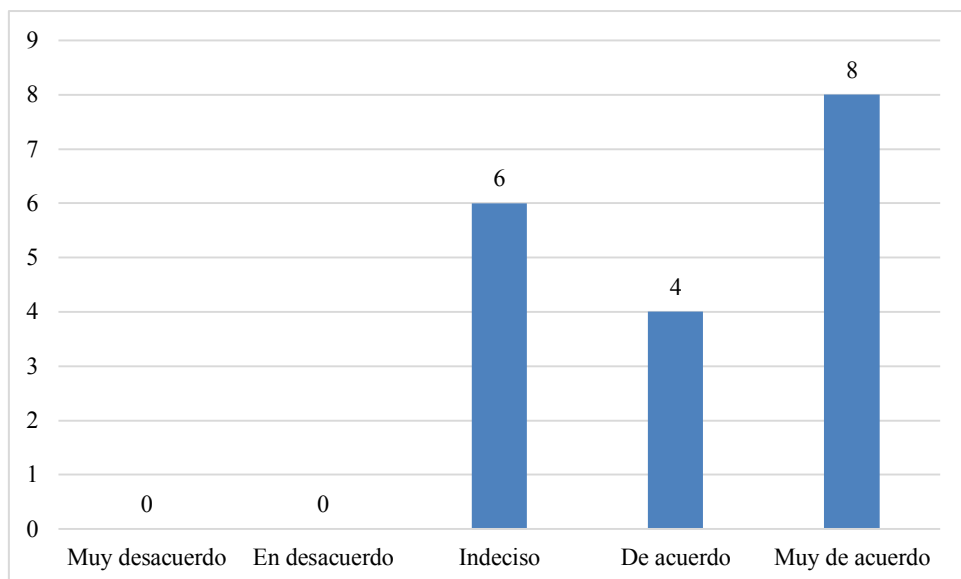


Grafico 6. ¿El autoavalúo refleja el valor de las áreas construidas en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?

Tabla 08. ¿Conoce el destino de los ingresos provenientes del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?

Nº	NIVEL	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
1	Muy desacuerdo	0	0
2	En desacuerdo	4	22
3	Indeciso	3	17
4	De acuerdo	6	33
5	Muy de acuerdo	5	28
TOTAL		18	100%

Fuente. Matriz de Puntuación del cuestionario.

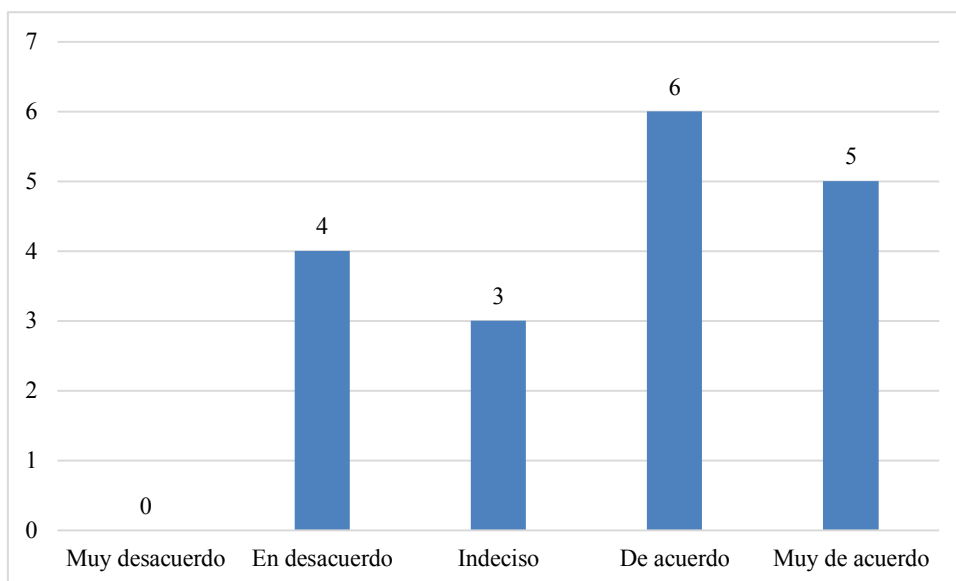


Grafico 7. ¿Conoce el destino de los ingresos provenientes del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?

Tabla 09. ¿Las técnicas de recaudación del impuesto predial aumentan las finanzas de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?

Nº	NIVEL	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
1	Muy desacuerdo	0	0
2	En desacuerdo	0	0
3	Indeciso	2	11
4	De acuerdo	7	39
5	Muy de acuerdo	9	50
TOTAL		18	100%

Fuente. Matriz de Puntuación del cuestionario.

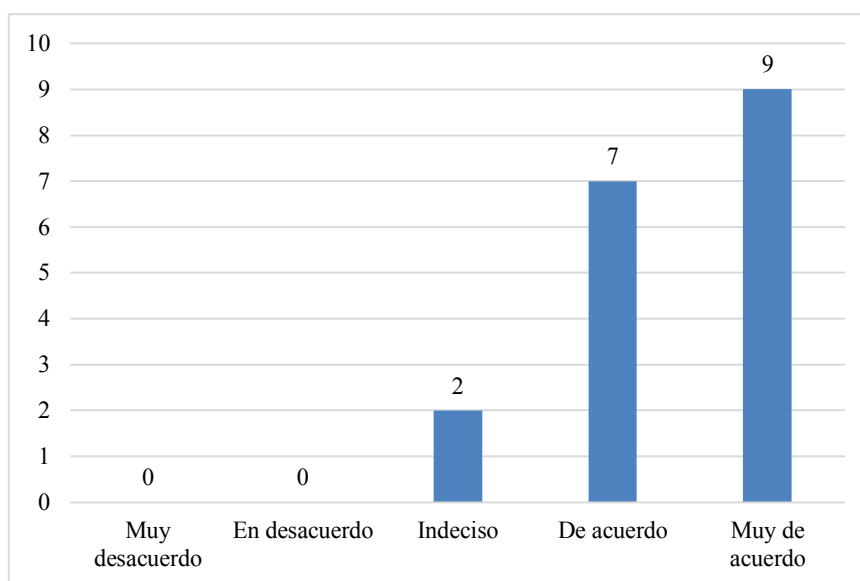


Grafico 8. ¿Las técnicas de recaudación del impuesto predial aumentan las finanzas de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?

Tabla 10. Ingresos por arbitrios 2016

MESES	LIMPIEZA PUBLICA	PARQUES Y JARDINES	SERENAZGO	TOTAL
Enero	6,086.29	1224.55	1,631.25	8942.09
Febrero	15,752.28	1627.29	5,192.27	22571.84
Marzo	18,840.08	1486.54	4,406.64	24733.26
Abril	490.05	33.42	99.75	623.22
Mayo	17,187.62	1376.10	4,069.91	22633.63
Junio	23,344.46	1970.73	3,464.34	28779.53
Julio	12,237.10	1169.91	3,454.02	16861.03
Agosto	6,514.15	573.48	1,907.19	8994.82
Setiembre	11,506.45	902.06	3,383.66	15792.17
Octubre	7,353.64	1113.63	2,267.85	10735.12
Noviembre	9,203.35	991.13	2,731.67	12926.15
Diciembre	11,089.36	1447.49	2,774.96	15311.81
Totales	139,604.83	13,916.33	35,383.51	188,904.67

Fuente. Gerencia de Rentas, 05 de enero del 2017

Tabla. 11. Transferencias recibidas del Ministerio de Economía y Finanzas e Ingresos propios año 2015 – 2016

AÑO	RUBRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	RECAUDADO
2015	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	4,085,937	4,587,522	4,238,183
	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	800,000	970,774	1,007,082
	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,400,000	1,638,000	997,346
	18	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES	12,229,977	19,882,311	12,632,931
	Total				18,875,542
2016	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	4,464,900	4,464,900	3,903,826
	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	837,900	1,167,025	1,041,820
	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,270,869	1,454,869	1,006,209
	18	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES	8,605.014	11,887,786	9,673,377
	Total				15,625,232

Fuente. Consulta amigable del Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Tabla 12. Comparativo gastos que devienen de fuentes de financiamiento de la Municipalidad Provincial de Zarumilla año 2015 - 2016

AÑO	RUBRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	DEVENGADO	GIRADO
	00	RECURSOS ORDINARIOS	516,963	3,603,788	2,399,373	2,399,373
2015	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	4,088,937	4,587,522	4,235,183	4,238,183
	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	800,000	970,774	682,668	682,668
	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,400,000	1,638,000	997,626	997,626
	18	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES	12,229,997	19,882,311	11,494,658	11,494.658
	Total					
2016	00	RECURSOS ORDINARIOS	516,959	8621,391	4,179,694	4,172,896
	03	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	-	9,566,946	6,451,550	6,477,264
	05	RECURSOS DETERMINADOS	17,455,707	25,122,732	20,104.839	20,077,394
	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	4100,240	4,739,856	3,856,831	3,842,608
	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	800,000	1,461,979	1,207,871	1,206,909
	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,400,000	1,800,000	985,425	980,292
	18	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES	12,555.467	18,920,897	15,040,136	15,027,877
	Total		36,8283,73	68,786,801	60,695,179	51,785,240

Fuente. Consulta amigable del Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas

Tabla 13. Comparativo recaudación mensual 2015- 2016 por fuente de financiamiento.

AÑO	FTE. FTO.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
2015	08 OIM	19,411.97	125,780.96	55,732.32	32,703.69	133,034.69	43,424.22	24,138.35	64,777.88	52,372.98	38,937.27	56,599.94	67,276.59	714,190.86
	09 RDR	58,699.21	72,495.21	78,165.64	50,901.83	56,970.13	66,739.29	59,625.68	74,959.10	64,796.02	64,339.97	53,023.01	161,215.10	861,930.19
	Total	78,111.18	198,276.17	133,897.96	83,605.52	190,004.82	110,163.51	83,764.03	139,736.98	117,169.00	103,277.24	109,622.95	228,491.69	1,576,121.05
2016	08 OIM	28,771.91	168,998.07	97,182.71	43,464.17	64,399.84	77,604.64	57,030.15	59,130.77	45,152.33	46,134.46	75,957.79	56,202.66	820,029.50
	09 RDR	225,167.43	162,595.86	67,572.74	65,265.47	67,919.33	60,208.13	65,535.62	65,771.29	61,919.77	66,711.61	64,104.97	116,287.18	1,089,059.40
	Total	253,939.34	331,593.93	164,755.45	108,729.64	132,319.17	137,812.77	122,565.77	124,902.06	107,072.10	112,846.07	140,062.76	172,489.84	1,909,088.90

Fuente. Documentos interno de la Municipalidad.

Tabla 14. Ingresos por cobranzas coactivas 2015-2016

Meses	Importe 2015 S/.	Importe 2016 S/.
Enero	1,455.13	683.91
Febrero	3,182.71	39.81
Marzo	1,965.23	1,033.00
Abril	1,976.51	266.79
Mayo	7,862.89	1,883.07
Junio	5,887.97	257.86
Julio	6,133.34	257.86
Agosto	19,623.25	676.14
Septiembre	14,006.10	165.99
Octubre	1,746.28	1,038.67
Noviembre	5,903.40	228.84
Diciembre	68,500.22	
Total	138,243.03	6,531.94

Fuente. Documentos interno de la Municipalidad

Tabla 15. ¿Se evalúa el gasto que se realiza de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?

Nº	NIVEL	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
1	Muy desacuerdo	0	0
2	En desacuerdo	2	11
3	Indeciso	7	39
4	De acuerdo	7	39
5	Muy de acuerdo	2	11
TOTAL		18	100%

Fuente. Matriz de Puntuación del cuestionario.

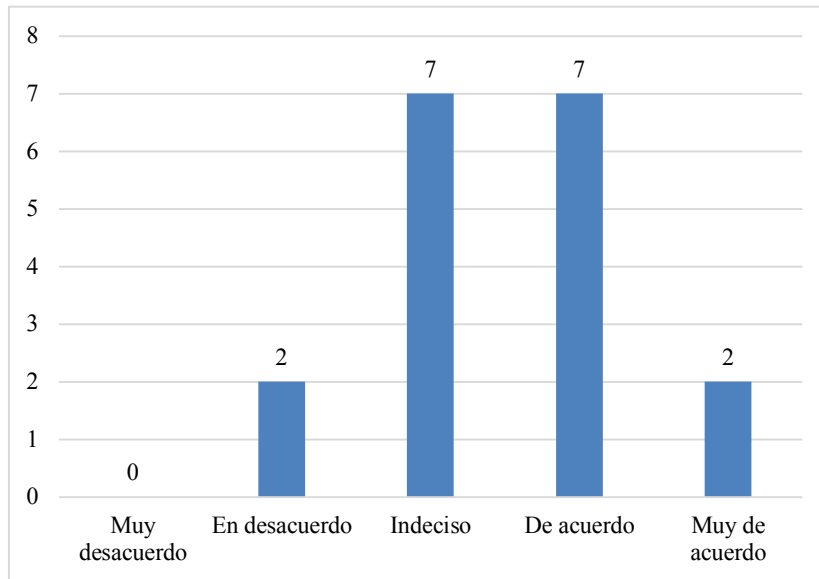


Grafico 9. ¿Se evalúa el gasto que se realiza de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?

Tabla 16. ¿Se direcciona los ingresos recaudados por el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?

Nº	NIVEL	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
1	Muy desacuerdo	0	0
2	En desacuerdo	0	0
3	Indeciso	2	11
4	De acuerdo	7	39
5	Muy de acuerdo	9	50
TOTAL		18	100%

Fuente. Matriz de Puntuación del cuestionario.

Anexo N° 3

CONSULTA AMIGABLE

Consulta de Transfere... X Consulta de Transfere... X apps5.mineco.gob.pe/tr... X Seguimiento de la Ejec... X Consulta Amigable - Na... X

apps5.mineco.gob.pe/transparencia/mensual/default.aspx?y=2016&ap=ActProy

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

Transparencia Económica PERU

Consulta Amigable (Mensual)

Consulta de Ejecución del Gasto

Lunes, 11 de diciembre del 2017

Navegador Descargas

Reiniciar Exportar Año 2016 Actividades/Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?			
	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Función	Fuente	Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes		
▲ TOTAL				138,490,511,244	158,282,217,927	144,536,534,077	137,792,005,487	137,287,507,523	136,918,376,755	136,494,593,682	86.5
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES				14,858,582,106	31,397,236,289	27,662,994,354	23,882,149,727	23,378,029,827	23,142,868,382	22,878,363,526	73.7
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES				14,858,582,106	31,373,911,550	27,647,523,559	23,869,219,619	23,365,121,104	23,129,978,277	22,865,498,111	73.7
▲ Departamento 24: TUMBES				150,931,651	295,488,328	241,625,580	189,924,382	188,217,546	188,013,989	187,499,326	63.6
▲ Provincia 2403: ZARUMILLA				45,409,181	91,821,967	83,566,622	67,842,606	67,822,149	67,657,309	67,612,177	73.7

Municipalidad	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
240301-301812: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA	19,372,666	45,111,069	41,248,373	31,724,108	31,722,108	31,721,508	31,677,847	70.3
240302-301813: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES	18,389,941	33,612,016	32,455,528	27,237,175	27,222,918	27,058,678	27,057,920	80.5
240303-301814: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO	2,582,894	5,582,985	3,441,230	3,402,150	3,402,150	3,402,150	3,401,735	61.2
240304-301815: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL	5,053,680	7,535,897	6,421,491	5,479,474	5,474,974	5,474,974	5,474,676	72.7

Notas

- Los montos están en Soles.
- La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los **Gobiernos Locales**. Ver más detalles.
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza mensualmente. Última actualización: 30 de noviembre de 2017.

Sobre la información presentada | Estadísticas de uso

ES 06:45 p.m. 11/12/2017

**Anexo N° 4
MATRIZ DE PUNTUACIÓN**

PREGUNTAS	ESTRATEGIAS DE RECAUDACIÓN		MOROSIDAD EN PAGOS		VALOR DE PREDIO		INGRESOS DE IMPUESTOS		EGRESOS DE IMPUESTOS	
	¿El impuesto predial incrementa las finanzas de la Gestión de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?	¿El otorgamiento de la prórroga disminuiría la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Zarumilla?	¿El porcentaje de morosidad del pago del impuesto predial influye en las finanzas de la Gestión de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?	¿La actualización mensual del registro de contribuyentes en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal, disminuye la cantidad de contribuyentes morosos del pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?	¿La determinación del valor del predio influirá en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?	¿El autovalúo refleja el valor de las áreas construidas en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?	¿Conoce el destino de los ingresos provenientes del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?	¿Las técnicas de recaudación del impuesto predial para aumentar las finanzas de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?	¿Se evalúa el gasto que se realiza de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?	¿Se direcciona los ingresos recaudados por el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016?
1	4	1	4	1	4	3	3	4	3	5
2	4	1	4	1	4	3	2	3	4	5
3	4	1	3	1	4	3	4	4	4	5
4	4	3	3	1	4	4	2	5	4	5
5	4	3	5	1	5	4	3	4	3	4
6	4	3	5	2	5	4	2	5	5	4
7	4	3	5	2	5	5	4	5	5	4
8	5	3	4	2	5	4	3	4	3	3
9	5	2	4	2	4	5	2	5	3	3
10	5	2	3	3	3	5	4	4	2	5
11	5	3	4	3	3	5	1	5	4	4
12	5	3	4	3	3	3	2	4	3	4
13	5	2	4	4	4	3	4	5	4	4
14	2	3	4	4	4	5	3	4	3	5
15	2	2	4	4	4	5	2	3	4	5
16	2	3	5	1	4	3	3	5	3	5
17	2	2	5	2	5	5	2	5	4	4
18	4	2	4	2	3	5	3	5	2	5

Anexo N° 5

RESUMEN DE INGRESO DEL MES DE DICIEMBRE



Municipalidad Provincial de Zarumilla

Ley N° 9567 - 25 - 11 - 62

Plaza de Armas - Zarumilla



"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"

INFORME N° 006-2017-GR-MPZ-SFEV

A : SR. FELIX ERNESTO GARRIDO RIVERA
ALCALDE DE LA MPZ

DE : CPC. SANDRA F. ESPINOZA VILLAR
GERENTE DE RENTAS MPZ

ASUNTO : ALCANZO RESUMEN DE INGRESOS MES DE DICIEMBRE 2016
POR RUBROS

FECHA : ZARUMILLA, 05 DE ENERO DEL 2017



Por medio del presente me es grato dirigirme a Ud. A fin de hacer de conocimiento sobre los ingresos obtenidos mensualmente durante el 2016 por rubros según detalle:

1. Ingresos por Cobranza Coactiva 2015-2016
2. Ingresos de Mercado 2015 (Ambulantes, SISA-Puestos de Mercado, Baños Water y Urinario)
3. Ingresos por Alquiler de Maquinaria Pesada año 2016
4. Ingresos por Arbitrios año 2016 (Limpieza Publica, Parq. y Jardines y Serenazgo)
5. Recaudación Mensual 2015-2016 por Fuente de Financiamiento
6. Recaudación Mensual 2011-2016 Por Fuente de Financiamiento

Es todo cuanto informo a usted, a fin de que se realicen los correctivos necesarios en algunas áreas cuya recaudación es baja debido a la falta de control de las Gerencia y Sub gerencias responsables, y la que se da a conocer en salvaguarda de toda responsabilidad futura.

Atentamente,

C.c. Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

CPC. SANDRA F. ESPINOZA VILLAR
Gerente de Rentas

Anexo N° 6

INGRESOS POR ARBITRIOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
GERENCIA DE RENTAS

INGRESOS POR ARBITRIOS
AÑO 2016

MES	LIMPIEZA PUBLICA	PARQ. JARDINES	SERENAZGO	TOTAL
ENERO	6,086.29	1,224.55	1,631.25	8,942.09
FEBRERO	15,752.28	1,627.29	5,192.27	22,571.84
MARZO	18,840.08	1,486.54	4,406.64	24,733.26
ABRIL	490.05	33.42	99.75	623.22
MAYO	17,187.62	1,376.10	4,069.91	22,633.63
JUNIO	23,344.46	1,970.73	3,464.34	28,779.53
JULIO	12,237.10	1,169.91	3,454.02	16,861.03
AGOSTO	6,514.15	573.48	1,907.19	8,994.82
SETIEMBRE	11,506.45	902.06	3,383.66	15,792.17
OCTUBRE	7,353.64	1,113.63	2,267.85	10,735.12
NOVIEMBRE	9,203.35	991.13	2,731.67	12,926.15
DICIEMBRE	11,089.36	1,447.49	2,774.96	15,311.81
TOTALES	S/. 139,604.83	S/. 13,916.33	S/. 35,383.51	S/. 188,904.67

ZARUMILLA, 05 DE ENERO 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

CPC, SANDRA FABIOLA ESPINOZA VELA
Gerente de Rentas

Anexo N° 7

RECAUDACIÓN MENSUAL 2011- 2016

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
GERENCIA DE RENTAS

RECAUDACION MENSUAL 2011 - 2016 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

AÑOS	FTE. FTO.	MESES												TOTALES
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
2011	08 OIM	36,303.03	74,924.28	46,634.41	16,306.86	43,468.91	32,207.62	18,471.90	42,304.48	52,945.97	15,418.62	39,601.52	24,273.48	422,861.08
	09 RDR	49,789.50	47,890.87	65,993.90	45,144.44	61,344.16	76,252.20	56,062.69	77,641.42	78,108.38	66,848.80	63,970.41	82,102.91	771,149.68
	TOTAL	66,092.53	122,815.15	112,628.31	61,451.30	104,813.07	108,459.82	74,534.59	119,945.90	131,054.35	82,267.42	103,571.93	106,376.39	3,194,010.76
2012	08 OIM	20,960.46	98,162.69	44,417.41	24,533.50	45,751.25	45,751.25	25,387.49	302,131.43	43,122.70	18,023.46	55,464.69	17,211.57	540,737.86
	09 RDR	63,458.96	58,624.92	52,979.31	75,495.14	75,539.86	55,294.84	70,498.45	72,716.63	54,448.10	77,558.78	54,799.30	58,426.72	769,870.81
	TOTAL	84,419.42	156,787.61	97,396.72	100,048.64	121,291.11	101,046.09	95,885.94	174,848.06	97,570.80	95,582.24	110,263.79	75,638.29	1,310,558.67
2013	08 OIM	17,281.24	139,394.09	57,834.76	27,214.75	59,436.00	37,734.17	23,679.65	47,420.02	40,473.02	22,789.34	42,464.39	59,724.82	575,446.25
	09 RDR	79,715.04	81,565.59	59,788.03	67,700.82	63,961.04	90,419.98	53,959.17	69,776.10	93,358.06	62,855.06	62,136.59	58,609.85	851,857.95
	TOTAL	96,997.08	220,960.68	117,623.59	94,915.57	123,397.04	136,154.15	77,638.82	117,196.12	133,831.08	85,654.42	104,600.98	118,334.67	1,427,304.20
2014	08 OIM	58,283.03	170,637.32	49,565.75	43,251.89	47,253.92	65,185.90	37,098.54	53,630.71	54,205.79	68,045.52	74,759.55	36,884.35	759,102.27
	09 RDR	62,500.82	109,090.20	92,935.56	75,566.90	82,259.48	54,937.24	85,328.22	68,643.49	74,476.01	69,623.07	42,796.66	50,258.05	868,413.70
	TOTAL	120,783.85	279,727.52	142,601.31	118,818.79	129,513.40	120,123.14	122,426.76	122,274.20	128,681.80	137,688.59	117,556.21	87,142.40	1,627,515.97
2015	08 OIM	19,411.97	125,780.96	55,752.32	32,703.69	133,034.69	43,424.22	24,136.35	64,777.88	52,372.98	38,937.27	56,599.94	67,276.59	714,190.86
	09 RDR	58,699.21	72,495.21	78,165.64	50,901.83	56,970.13	66,739.29	59,625.68	74,959.30	64,796.02	64,339.97	53,023.01	161,215.30	861,930.19
	TOTAL	78,111.18	198,276.17	133,897.96	83,605.52	190,004.82	110,163.51	83,764.03	139,736.98	117,169.00	103,277.24	109,622.95	228,491.69	1,576,121.05
2016	08 OIM	28,771.91	168,998.07	97,182.71	43,464.17	64,399.84	77,604.64	57,030.15	59,130.77	45,152.33	46,134.46	75,957.79	56,202.66	820,029.50
	09 RDR	225,167.43	162,595.86	67,572.74	85,265.47	67,919.33	60,208.13	65,535.62	65,771.29	61,919.77	66,711.61	64,304.97	116,287.18	1,089,059.40
	TOTAL	253,939.34	331,593.93	164,755.45	128,729.64	132,319.17	137,812.77	122,565.77	124,902.06	107,072.10	112,846.07	140,062.76	172,489.84	1,969,088.90

* MESES CON MAYOR RECAUDACION COMPARADA CON EL EJERCICIO 2015

ZARUMILLA, 05 DE ENERO 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
C/ C. SANDRA MONTA ESTROZA VILLAR
Gerente de Rentas

Anexo N° 8

INGRESOS POR COBRANZA COACTIVA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
GERENCIA DE RENTAS

INGRESOS POR COBRANZA COACTIVA
2015-2016


MES	IMPORTE 2015 S/.	IMPORTE 2016 S/.
ENERO	1,455.13	683.91
FEBRERO	3,182.71	39.81
MARZO	1,965.23	1,033.00
ABRIL	1,976.51	266.79
MAYO	7,862.89	1,883.07
JUNIO	5,887.97	257.86
JULIO	6,133.34	257.86
AGOSTO	19,623.25	676.14
SETIEMBRE	14,006.10	165.99
OCTUBRE	1,746.28	1,038.67
NOVIEMBRE	5,903.40	228.84
DICIEMBRE	68,500.22	-
TOTAL	138,243.03	6,531.94

ZARUMILLA, 05 DE ENERO DEL 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA


CPC. SANDRA FABIOLA ESPINOZA VILCAH
Gerente de Rentas

Anexos N° 9
FORMULARIO DE IMPUESTO PREDIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
DECLARACIÓN JURADA IMPUESTO PREDIAL 2016
T.U.O. DE LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL
(Art. 14 del D.S. N° 156-2004-EF)

0000004247 21/11/2017

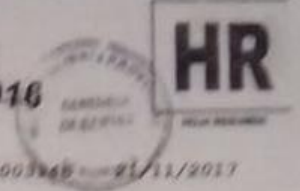


PU
PREDIO URBANO

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO												
CODIGO CONTRIBUYENTE	APELLIDOS Y NOMBRES / RAZON SOCIAL	CODIGO CATASTRAL												
0000000077	TORRES GONZALEZ VDA DE NAVARRO TROLDIA ESPERANZA													
ANEJO	CODI PREDIO	CONJUNTO URBANO	VIA											
1	0000000000													
ESTADO	SECTOR	TIPO DE PREDIO	USO PREDIO											
REGIMEN		% EXONERACIÓN	INICIO											
		0.00												
DETERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN														
PISO	ANTIGÜEDAD	CATEGORIAS	CLASIFICAC.	MAT. PREDIAL	E. CONSERV.	VALOR UNITARIO M2	INCREMENTO (%)	VALOR DEPRECIADO		AREA CONST. M2		AREA COMUN		VALOR DE CONSTRUCCIÓN (A)
								%	VALOR	%	VALOR			
1ª		002	2	3		494.61	0.00 29.00	144.02	36.00	0.00	0.00	12,693.24		
AREA TERRENO	X	ARANCEL M2												
600.00		55.00												
AREA TOTAL COMUN		AREA CONST. COMUN												
0.00		0.00												
VALOR TOTAL CONSTRUCCIÓN	12693.24													
VALOR OTRAS INSTALACIONES	0.00													
VALOR DEL TERRENO	0.00													
TOTAL AUTOMVAL	12693.24													
ANTIGÜEDAD	E. CONSERV.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR	VALOR DEPRECIADO		% AREA COMUN	VALOR TOTAL					
						%	VALOR							
TOTAL														



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
DECLARACIÓN JURADA IMPUESTO PREDIAL 2016
 T.U.O. DE LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL
 (Art. 14 del D.S. N° 156-2004-EF)



0000003465 21/11/2017

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CODIGO CONTRIBUYENTE	APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0000000077	TORRES SORZALES VIA DE PEYARDO ESCUELA ESPERANZA	

DIRECCIÓN FISCAL

DISTRITO		CORONADO URBANO				
CANTON		CANTON				
PARCELA	NUMERO	MZ	LT	OPTO	BLOCK	

COMUNICACIONES

TELEF. FIJO	TELEF. CELULAR	FAX	CORREO ELECTRONICO

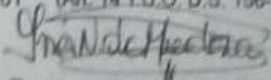
DECLARACIÓN DE PREDIOS

ANEXO	COD. PREDIO	CODIGO CATASTRAL	UBICACIÓN DEL PREDIO	AUTOMILLAJE	% PROPPROP	AUTOMILLAJE AFECTO
1	1		CAL. ÁRICA Reg: Mz:3	45,693.24	0.50	45,693.24
TOTAL						



ANTE:

El pago de la 1era cuota no se presenta objeción alguna, la presente tendrá los efectos de Declaración Jurada para el Año 2016 y cualquier modificación posterior afectará año 2017 (Art. 14 T.U.O. D.S. 156-2004-EF Código Tributario vigente Art. 88°)


 (N° 0720647)

	45,693.24	45,693.24
--	-----------	-----------



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMA
DECLARACIÓN JURADA IMPUESTO PREDIAL 2016
 LEY DE LA UNIÓN DE REGULACIÓN MUNICIPAL
 (M.L. 18.04 D.S. N° 154-2004-RT)

31.03.2016
HLP



DENOMINACIÓN DEL CONTRIBUYENTE
 (PERSONA NATURAL)
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRIBUYENTE: _____
 DISTRITO: _____

DIRECCIÓN DEL TERRENO

DIRECCIÓN		LOCALIDAD (CANTÓN)				
NO.	SECCION	MANO	NO.	OT.	OTRO	OTRO

AFILIACIÓN E INSCRIPCIÓN REGISTRO TRIBUTARIO DE PERSONAS FÍSICAS

NO. REGISTRO	FECHA AFILIACIÓN	IMPORTE AFILIACIÓN	FECHA AFILIACIÓN ANTERIOR	AFILIACIÓN PRECEDENTE	IMPORTE AFILIACIÓN ANTERIOR
	01/01/14		01/01/13		01/01/13

ESTADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

NO. CUOTA	EXERCICIO	VALOR	IMPORTE	BASE IMPONIBLE POR TERRENO	IMPORTE I.D.
01/01	2016	01/01/16	0.00	01/01/16	01.00

DETALLE DE LA CUOTA DEL IMPUESTO PREDIAL

CUOTA	EXERCICIO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE TOTAL (I.D.)	N° DE REGISTRO
01/01	2016	01.00	0.00	01.00	01/01
02/01	2016	01.00	0.00	01.00	02/01
03/01	2016	01.00	0.00	01.00	03/01
04/01	2016	01.00	0.00	01.00	04/01
TOTAL				04.00	

NOTANTE:
 Cuando pueda beneficiarse de acuerdo a las siguientes alternativas:
 Cuotas, hasta el 20 o 29 de Febrero de cada año.
 Bono fraccionado, hasta en cuatro cuotas trimestrales. Para acogerse a este beneficio, debe pagar el último día de la primera cuota, que será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante. Las cuotas restantes son hasta el último día hábil de los meses de Mayo, Agosto, y Noviembre, respectivamente de acuerdo a la verificación actual.
 Bono de gracia al por mayor (BPM) que se publica en el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por el pago de cuotas desde el vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente al pago.

Juan Carlos Martínez
 DUT. 00206547

